



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS y DON ÁLVARO RAJO MORÁN, por el Partido Popular; DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

Excusa su asistencia DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, del Grupo Ciudadanos .

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28 septiembre de 2018, que se distribuyó



Ayuntamiento de Ponferrada

con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- EXCLUSIÓN DE LICITADORES Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

Visto el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Fomento y Obras; por 10 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 14 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, y 2 a Coalición por el Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO: La exclusión de las entidades:

- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. POR QUE** incumple las exigencias establecidas en la Cláusula 11 del PCAP, al superar la oferta presentada el número de folios máximo fijado, incorporando además planos en un soporte no permitido, lo que tiene como consecuencia la valoración del proyecto técnico con 0 puntos, (19 del PPT), no alcanzando por tanto la oferta presentada el umbral mínimo de 20 puntos en el Proyecto, incurriendo en causa de exclusión de conformidad en el art. 12.3.1 del PCAP..

- **URBASER S.A.** por haber incumplido las aclaraciones vinculantes al Pliego incluyendo la valoración económica de las mejoras “preceptivas” en el sobre Núm. 2, documentación que debería de figurar en el Sobre Núm. 3 de Oferta Económica y resto de Criterios Objetivos, anticipando dicha oferta datos de la oferta económica en el sobre Núm. 2, por lo tanto la oferta de URBASER incurre en causa de exclusión de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.2 del PCAP (**será causa de exclusión..... no presentar la oferta en tres sobres cerrados o incluir en el sobre 2 y/o 3 datos que deban figurar en el otro respectivamente.** Así como por contener planteamientos técnicamente inviables describiendo estos: (...) no están claros los recorridos en muchas zonas, (...) barrido manifiestamente defectuosos, (...) mediciones con errores (...) incongruencias (...) puede provocar resultados extravagantes (...) recorridos inviables (...) las rutas no son viables en tiempo y recorrido (...) lavados de contenedores no cumple el pliego (...) faltan contenedores (...) se incluyen como parques un polígono industrial y un aparcamiento (...) se proponen equipos de jardinería en zonas que no son parques (...), lo que lleva a apreciar por esta mesa la exclusión de la oferta; tal y como se establece en el artículo 12.2 del PCAP (**será causa de exclusión.... realizar planteamientos**



Ayuntamiento de Ponferrada

inviabiles o manifiestamente defectuosos o con incoherencias entre las ofertas en los diferentes criterios valorables).

-ELSAN-OHL-EDITEC UTE, al obtener según valoración realizada por el Comité de Expertos una puntuación en el Proyecto Técnico que no alcanza el umbral mínimo de 20 puntos (7 puntos) establecido en los pliegos, incurriendo por tanto en causa de exclusión de la oferta de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: No existiendo más licitadores, declarar DESIERTO el contrato para la adjudicación de **GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.**

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que se está ante un punto que tendría que estar resuelto hace varios meses y que debería sonrojar a algunos al escuchar la lectura de los problemas que podía provocar adjudicar el contrato a Urbaser, porque no es solo que según la normativa tuviera que haber sido automáticamente excluida al meter documentación del sobre nº 3 en el nº 2, sino que donde hay un parque industrial pone un jardín, y otras cuestiones. Manifiesta que a consecuencia de ello, él propuso hace tres meses dejarlo desierto, lo que no fue apoyado por los veinticuatro concejales restantes y le obligó a presentar un recurso jugando a caballo ganador, que finalmente se ganó; gracias al recurso presentado por su Grupo no van a tener veinte años más un contrato de basura malísimo, incluso dicho por la Sra. Alcaldesa, que lo votó a favor en lugar de tomar soluciones. En definitiva, están en un punto que tendría que haberse solucionado hace tiempo si hubiese responsabilidad, pero como parece ser que brilla por su ausencia, se han retrasado unos cuantos meses, aunque finalmente se va a declarar desierto porque el TARCCyL así lo ha exigido; apunta que concurrieron tres empresas, una excluida ya por la mesa por no cumplir los requisitos, posteriormente se dio a otra y el Tribunal Superior de Justicia también la excluyó, y por último se pretendió dar a otra diciendo el TARCYL que no es posible; por tanto, no queda ninguna otra solución que declararlo desierto, y teniendo en cuenta que es su Grupo es el que lo ha recurrido, y gracias al cual se está en este punto, votarán a favor, ya que de lo contrario estarían iniciando los veinte años más de un



Ayuntamiento de Ponferrada

contrato de basura que es malísimo, y porque el que Ponferrada está así de sucia.

En este punto, se incorpora por el Grupo Socialista, la Sra. Rodríguez Ponce.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, afirma que no es cierto lo que se ha dicho, puesto que el procedimiento no se declara desierto porque el TARCCyL lo haya decidido, sino que ha excluido también a Urbaser, que es muy distinto; no obstante, la resolución del TARCCyL no viene de este último recurso, sino que desde el primer momento el Tribunal Superior de Justicia ha establecido que se dé cumplimiento a una sentencia, que está en fase de ejecución y a la que no se procedió correctamente; en ese lapsus, apareció el TARCyL y entienden que en ningún caso y bajo ninguna justificación, hay probabilidad legal de decir que había que anular el contrato de FCC antes de que el Tribunal Superior de Justicia ordenara que se retrotrajeran las actuaciones al momento de la licitación en que había que puntuar las ofertas; con todo, en aquel momento había, hay y, en su opinión, habrá una empresa, FCC, que sigue trabajando, y aunque no fuera por su Grupo, el plenario decidió anular el contrato de una forma unilateral, lo que nunca han entendido; con lo cual, al producirse la anulación de la licitación de Urbaser por parte del TARCCyL, se encuentran en una situación alucinante, y es que el TARCCyL anula a Urbaser y este Pleno se arroga la posibilidad de anular el contrato a FCC, y al Tribunal Superior de Justicia, que no es administrativo como el TARCCyL, es al único al que hasta ahora no se le ha hecho caso; sin embargo, Urbaser ha recurrido y el Tribunal ha requerido documentación a este Ayuntamiento e imagina que al TARCCyL, por lo que espera que entiendan que Coalición por El Bierzo en ningún caso puede votar a favor de este dictamen hasta que el TSJ se pronuncie; por último, señala que el grave incidente respecto de esta gestión es la anulación unilateral del contrato de FCC por parte de este Pleno, y es lo que les lleva a una situación kafkiana.
- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, expone que ni en su día, ni en este momento están de acuerdo en las manifestaciones del Portavoz de Coalición por El Bierzo, puesto que el órgano competente para la anulación es el Pleno; no obstante, tras un largo recorrido, la mesa de contratación decide declararlo desierto, mesa de la que sorprendentemente y pese a ser miembro, la Sra. Presidenta excusa su presencia. De todas maneras, temen que la resolución que van a tomar en este acto y tras el contencioso interpuesto por Urbaser ante el TSJ en el que solicita medidas cautelares en cuanto a la suspensión de la resolución del TARCCyL, vaya a ser nuevamente cambiada y por lo tanto sigan teniendo el problema.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que como claramente puede verse en la literatura del punto, después de idas y venidas, se ha llegado a la conclusión de una declaración de desierto a propuesta de la mesa de contratación, que es lo que se trae después de distintos avatares a lo largo de meses y años; en consecuencia, si se trata de la propuesta de la mesa de contratación y del cumplimiento de las distintas resoluciones judiciales o de los tribunales administrativos, deben proceder a ello para que se intente resolver esta cuestión a la mayor brevedad posible.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, sostiene que están de nuevo ante una situación que no es gratuito calificar de diabólica, dado que a toda la complejidad que ha tenido el procedimiento ahora se suma un recurso de Urbaser, que además solicita medidas cautelares, y aunque no saben si se van a acordar o no, podrían suponer la suspensión del acuerdo adoptado; de la documentación les sorprende, que si bien desde el año 2014 en las mesas de contratación estaba presente el o la titular de la concejalía de Hacienda, en este última no era así. En cualquier caso, siguen diciendo lo mismo que a lo largo de este proceso, y es que quienes han de asumir una especial responsabilidad es el equipo de gobierno, porque les va en el cargo, así como quienes en su día tramitaron y decidieron la adjudicación que ha tenido unas consecuencias nefastas para la ciudad; así, a diferencia del Sr. Muñoz, no opina que el incidente más grave haya sido anular el contrato, sino formalizarlo y que un equipo de gobierno en más de tres años no haya sido capaz de solucionar el asunto.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, recuerda en primer término que si en el año 2014 se hubieran hecho las cosas bien, hoy no estarían aquí, lo que es una realidad. El Sr. Ramón achaca la responsabilidad al equipo de gobierno, y aunque son ellos quienes traen los asuntos del orden del día, le advierte que el plenario no está compuesto solo por ellos, sino por veinticinco concejales con la obligación de intentar solucionar todos los temas, temiéndose que hoy pasará lo de siempre, y será que solo el grupo de gobierno levantará la mano. Por tanto hay que tener muy claro que si en el año 2014 se hubieran hecho las cosas bien, no habrían llegado a este punto y todo seguiría tranquilamente, porque no pueden decirles que llevan tres años con esto, pero durante ese periodo ha habido mil problemas e incidentes incluso más allá de la política municipal, en el juzgado o el TARCCyL, y nuevamente en los tribunales porque Urbaser ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo; además, entiende que lo más probable es que las medidas cautelares derivadas del recurso provoquen que la decisión de hoy no valga para nada, pero no eso no depende de ellos, y por más que lo han intentado ha sido imposible salir de la rueda en que se han metido y que se deriva de las decisiones del 2014. Reitera que si en ese año se hubieran hecho las cosas bien, hoy no estarían aquí, y todo lo demás es baladí, porque de ahí se derivan los



Ayuntamiento de Ponferrada

problemas en cuanto a que el contrato estaba mal, que la otra empresa ha protestado, ha intervenido el TARCCyL... y siempre es lo mismo, se originó en la mesa de 2014, la que inició todos los problemas y por la que hoy están aquí hablando de este asunto.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, apunta que le parece muy bien atribuir todos los males a lo acontecido en 2014, y aunque probablemente derive de ese año o incluso antes por hacer un contrato a la baja sin tener en cuenta que en la basura no se pueden ahorrar 2 millones de euros, recuerda que hace tres meses el equipo de gobierno votó en contra de declarar el procedimiento desierto pese a las barbaridades que justificaban la no adjudicación Urbaser y de las que eran perfectamente conscientes; por tanto, no pueden echar toda la culpa a los demás, ya que votaron a favor y en los tres años que llevan gobernando han tenido el contrato de la basura sin una solución adecuada, y aunque es cierto que los tribunales han intervenido y dictado sentencias, se podría haber solucionado mucho antes, puesto que son ellos, el plenario, los responsables de resolverlo. Respecto a lo argumentado por la Sra. Santín, es verdad que Urbaser ha acudido a los tribunales, pero piensa que es por una pataleta, y si estos han determinado que por haber puesto la letra más pequeña no se lo dan a FCC, pueden imaginarse como van a hacerlo a Urbaser con las auténticas incongruencias que incluyeron en el pliego de condiciones, sobre todo una que es motivo de exclusión, meter documentación del sobre nº 3 en el sobre nº 2; en este aspecto está muy tranquilo y piensa que los tribunales darán la razón a lo que se apruebe en este Pleno, porque no hay por donde coger el pliego de condiciones de Urbaser, que reitera, contiene auténticas incongruencias por las que el TARCCyL dice que no se le puede adjudicar el contrato, sobre todo meter el contenido del sobre 3 en el 2; si el tribunal se lo quita a FCC por poner la letra más pequeña, pueden imaginarse lo que harán con Urbaser por vicios tan graves como meter documentación del sobre 3 en el sobre 2, y aunque pueden recurrir a los tribunales como cualquiera, su impresión es que es una pataleta, por la que está tranquilo.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, informa que no han intervenido en la primera ronda por entender que se trata de un tema de trámite, pero viendo que se suscita un debate y contradicciones por parte de quien tenía que suavizar la situación y no encresparla, tratarán de clarificarlo. Señala que el punto que de verdad les importa y les preocupa es el siguiente, en el que el Ayuntamiento va a tener por fin la oportunidad de definir cómo y quién va a prestar el servicio; el presente punto es de trámite, aunque evidentemente tiene unos antecedentes y unas consecuencias, que vendrán; sobre lo expresado por el Sr. Miranda, reconoce que el hecho se produjo en 2014, pero este equipo de gobierno, que es quien tiene que gobernar y no los veinticinco concejales puesto que no todos tienen la misma responsabilidad porque unos ostentan funciones de gobierno y otros



Ayuntamiento de Ponferrada

no, no ha tenido la capacidad ni la intención, de solucionar un problema que viene arrastrándose desde 2014 y que se ha venido arrastrando en el mandato actual; el primer incumplimiento ha sido no acatar en su tiempo la sentencia que el Tribunal Superior de Justicia dictó para decir que el contrato estaba mal adjudicado a FCC; han estado cerca de cuatro años sin solucionar un problema importante, y por lo visto hasta ahora, acabará el mandato y seguirá así. Sin embargo, reitera que el punto importante es el siguiente, donde se inicia el proceso para saber cómo y quién va a prestar el servicio, y con las diferentes posturas de cada Grupo, no tienen inconveniente en que se declare desierto, y se decida de una vez cuál va a ser la manera de prestar el servicio. Por otra parte, le gustaría tener la clarividencia de otros Portavoces, como el Sr. Carballo, puesto que él no sabe qué va a hacer ningún tribunal, y más aún en este momento; de este modo, el plenario tiene que tomar las iniciativas necesarias para solucionar un problema con dos vertientes, como son, la relación laboral de los trabajadores y la situación de incumplimientos del servicio de limpieza de esta ciudad, que deja mucho que desear. Por estas razones, el equipo de gobierno no se quedará solo levantando la mano, y todos deberían hacer un ejercicio de responsabilidad suficiente para dejar desierto el procedimiento, para lo que PeC votará a favor, con una interpretación real hacia el siguiente punto, el inicio de cómo va a prestarse el servicio, que es lo importante.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, indica que si el Sr. Fernández ha dicho que quería dar claridad al asunto, alguna ha dado, porque no hay duda de que el plenario no se encuentra un contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y jardines, sino una ejecución de sentencia; es decir, se encuentra en un momento en que el juez ordena determinadas actuaciones, y no es que se encuentre un contrato, sino uno en esas condiciones, no tratándose de que el plenario lo celebrara y no supiera cómo resolverlo, sino que es un asunto judicial y no plenario, por eso desde CB se han negado a participar; así, la propia persona que dice espera que los tribunales le den la razón quitándose a Urbaser, y aunque lo haya hecho el TARCCyL, no tiene la seguridad y todavía tienen que verlo, pero en todo caso está reconociendo que es un asunto judicial y tienen que esperar a ver qué dice el Tribunal Superior de Justicia sobre el recurso de Urbaser porque es un asunto judicializado; el plenario no tiene nada que hacer en este asunto salvo ejecutar la sentencia que el TSJ ha establecido que se cumpla, lo que no se ha hecho al menos en sus justos términos. De todo ello, la representante de Ciudadanos opina que no tienen razón y se trata de un asunto del Pleno, pero también lo era la adjudicación del contrato, que les ha traído hasta aquí; en 2014, los miembros de otro Pleno adjudicaron el contrato de la basura, y a esto les ha llevado, siendo de nuevo asunto plenario, y lo que tiene gracia es que la Sra. Santín diga que tiene que decidir el Tribunal Superior de Justicia y no



Ayuntamiento de Ponferrada

el TARCCyL, que es lo mismo que han dicho en su Grupo; es por tanto la única persona que ha estado de acuerdo en todo lo que han dicho, lo que le agradece. En cuanto a lo expresado por el Sr. Ramón, reconoce que no ha estado fino en la definición, y tratará de mejorar diciendo que el contrato de 2014 es la madre de todos los contratos, y como diría Sadam Husein, hasta él podría haberlo hecho, esperando que no vuelva a ocurrir, porque es muy difícil que un plenario se encuentre en una situación como esta después de tres años como consecuencia de haber hecho un contrato de esas características, y de lo que nadie sabe cómo se ha llegado a este punto y cómo se podrá salir, que es lo que más les preocupa. De cualquier modo, cuando un equipo de gobierno, en este caso del Partido Popular, formado por siete personas, con el de cogobierno nueve, es inferior a dieciséis y se argumenta con la fuerza que se está haciendo, para algunas cosas que conllevan intereses puramente partidistas sino personales, hay que hacerlo con todo; en este aspecto, está de acuerdo con el Sr. Miranda en que es increíble que se pueda culpar al equipo de gobierno por no haber podido solucionar un tema con siete concejales, cuando dieciséis personas tremendamente inteligentes y capacitadas podrían haberlo hecho con una simple votación por mayoría, evitándoles el horror de llevar tres años trabajando sobre este tema; manifiesta que para otros asuntos sí se han puesto de acuerdo, complicando aún más las cosas, y advierte que no deben olvidar que la oposición es mayoritaria, lo que no dice con dolor porque es un demócrata que piensa que las mayorías deben imponer su criterio a las minorías, respetándolas, pero no ha habido ni respeto ni valor suficiente para tomar decisiones por parte de una oposición mayoritaria; no ha habido acuerdo entre ellos y ahora, en una cobardía sin límites, se intentan culpar a un equipo de gobierno minoritario de no haber resuelto un asunto para el que no están capacitados, ni la oposición ni el grupo de gobierno minoritario porque está judicializado.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, advierte que aunque es cierto que se han encontrado con una ejecución de sentencia, también lo es que se pidieron aclaraciones al juez, lo que es perfectamente legal y posible y así se hizo porque no tenían muy claro cómo ejecutarla. Al Sr. Carballo le recuerda que la mesa de contratación propuso la adjudicación a Urbaser, y para votar en contra de esa decisión, se tiene que aportar una buena justificación, no porque “les dé la gana”.
- Finalizado el debate, interviene la Sra. Presidenta para aclarar que no formó parte de la mesa al no encontrarse en la ciudad a causa de motivos médicos de un familiar directo, lo que no obstante, está acreditado y justificado ante la misma. En cuanto al tema que les ocupa y como ha dicho el Portavoz del Partido Popular, sostiene que han realizado multitud de trámites, hasta veintisiete, por parte del Ayuntamiento, la concejalía, las Comisiones informativas, la mesa de contratación, Plenos, etc., lo que lleva



Ayuntamiento de Ponferrada

un tiempo, recordando a los Sres. Fernández y Carballo que siempre ha dicho que este contrato no le gustaba, era malo para la ciudad y que nunca debió celebrarse; si en el año 2014 el contrato se hubiera hecho como es debido, no estarían aquí, y está claro que en ese momento ni el equipo de gobierno ni el de cogobierno estaban en este Ayuntamiento, y no fue por tanto su responsabilidad causar la nulidad del contrato, pero sí les ha tocado como en tantas otras ocasiones, arreglar lo que otros hicieron mal; manifiesta que lo han hecho de la mejor manera que han podido y sabido, siendo siete y dos más del cogobierno, a quienes agradece su lealtad en la mayoría de las ocasiones; este caso, les gustaría que para dar el siguiente paso, la retirada de la concesión del servicio y hablar de una gestión directa, tienen que cumplir previamente la resolución del TARCCyL, dado que en ella misma se establece que es ejecutiva en sus propios términos; es decir, el Ayuntamiento de Ponferrada no puede negarse a cumplir una resolución directamente ejecutiva, porque estarían prevaricando, y aunque provenga de un órgano administrativo, se tiene que ejecutar. Por otra parte, espera que esta actuación sea un primer paso para resolver de una vez este problema tan enredado y en último término sufren los ciudadanos de Ponferrada y los trabajadores, por su inestabilidad laboral.

3º.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA DETERMINAR LA FORMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

Visto el expediente referenciado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Fomento y Obras; por 11 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra y 13 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Acordar iniciar Procedimiento para determinar el Proyecto para la prestación de los Servicios Públicos de “Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado en el término municipal de Ponferrada”, actualmente gestionados de forma indirecta mediante concesión.

SEGUNDO: Constituir, en su caso, en los términos establecidos en el Art. 97 del TRRL una Comisión de Valoración para la elaboración de una



Ayuntamiento de Ponferrada

Memoria Justificativa sobre el modo de gestión propuesto, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los Arts. 85 y 86 de la L.R.B.R.L.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica que por más que ha examinado este punto, no le parece necesario que venga al Pleno, dado que una vez que se ha declarado desierto, procede buscar la forma de gestión; desde el PRB siempre han insistido en que lo mejor es que se municipalice el servicio, pero si el resto de concejales deciden que no sea así, se tiene que hacer un contrato en condiciones; sin embargo, para tomar esa decisión no se tiene que traer al Pleno, sino que deben reunirse los Grupos para llegar a un acuerdo, y una vez alcanzado, aprobarlo. En definitiva, como a su juicio este planteamiento no tiene ningún sentido, se abstendrán.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que sí es procedente que se vote el inicio del expediente, siendo lógico, normal y jurídicamente viable; no obstante, hay unos requisitos para el inicio, no debiéndose partir de una situación parecida a las anteriores y que pueda derivar en la comisión de los mismos errores; en este punto, hará mención a unas declaraciones de la Sra. Presidenta en la radio, cuando preguntada sobre una ciudadana sobre un problema en la recogida de hojas en los jardines y su mantenimiento, respondió que si este servicio fuera municipal, estaría muchísimo mejor; así, se agarrará a esta afirmación con el convencimiento de que el inicio de este expediente irá en el camino que varios Grupos, incluido el suyo, han recomendado, y es la prestación directa, con el consiguiente ahorro económico y mejor prestación del servicio; además, aprovecha la ocasión para advertir, que en zonas ajardinadas de calles que se están remodelando, sobre todo en medianas, se está sustituyendo lo que antes era jardín por cemento, y habría que tener algo de sensibilidad medioambiental, recordando al concejal de Medio Ambiente que por ejemplo en avenida de Galicia y de Asturias se ha reemplazado prácticamente en su totalidad; por lo tanto, votarán favorablemente el inicio de este expediente, pero con esas características. Por otro lado, no es lo mismo la responsabilidad de quien gobierna o cogobierna que la de la oposición, aportando como ejemplo que su compañera y él mismo junto con otro Grupo solicitaron un Pleno extraordinario para municipalizar el servicio de transporte, lo que podría ser el inicio de una serie de municipalizaciones de todos los servicios; sin embargo, los votos favorables sobre este asunto, fueron ocho, y por lo tanto la oposición que en este caso representa el Partido Socialista y su Grupo, hicieron lo que tenían que hacer, y resto, deliberada o tácitamente, se unieron para que no fuera así; por ello, no



Ayuntamiento de Ponferrada

se les puede tachar de cobardes, porque desde su posicionamiento político, esa palabra no entra en su diccionario, y cuando han adoptado decisiones para ir conjuntamente con alguien, siempre son legítimas y en beneficio de un colectivo mucho más amplio; igualmente, también habría que valorar la capacidad de quien gobierna o cogobierna, para que desde distintos órganos, como la Junta Gobierno, se pueda decidir, pero nunca desde la cobardía. Concluye que votarán favorablemente el punto, si bien, con la propuesta de que sea el Ayuntamiento quien presta el servicio, y esperando que se les atienda.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, matiza que cuando ha hablado de cobardía se refería a la cobardía política, habiendo no obstante, incluso gente a la que hay que impedir que se suicide, lo que como enfermero psiquiátrico es su obligación; el planteamiento del Sr. Fernández sobre el transporte urbano de Ponferrada, con todos los informes contrarios de Secretaría e Intervención, sin consignación presupuestaria, ni validez o cobertura legal alguna, era algo simplemente ilegal, y lo que han hecho desde el plenario es evitar que hiciera algo contrario a la legalidad; aun así, si quiere hacer algo contrario al ordenamiento jurídico y en oposición a los servicios de Secretaría e Intervención porque considere que tiene que hacerlo aunque así sea, no puede arrastrar a los demás a cometerlo; afirma que ser valiente en las cuestiones que se sabe que no van a salir adelante queda muy bien, porque aunque a él le gustaría subir a la luna caminando, y podría proponerlo al Pleno y ser votado, ¿subirían?; en cualquier caso sabe que el Sr. Fernández es una persona valiente, pero la vocación suicida tampoco está el diccionario de CB. En cuanto al punto, se trata de iniciar un expediente para saber qué se va hacer exactamente con el servicio de limpieza viaria, a lo que su Grupo votará sí para ver qué salida se le puede dar, pero con la salvedad y a expensas de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y no del TARCCyL; es así, porque aunque pudieran tener buena voluntad y hacer lo que propone el Portavoz de PeC, con lo que también coincide, podría ocurrir que el TSJ establezca otra cosa, caso en el que aunque fueran muy valientes, los miembros de Coalición por El Bierzo, acatarán la sentencia.
- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, replica al Sr. Muñoz que no debe hablarles de cobardía política, porque si alguien peca de ello, son él y su Grupo; se pregunta si serán el Portavoz de Coalición por El Bierzo y sus miembros, que pertenecen y se autodenominan cogobierno, que se acercan y se alejan del equipo de gobierno cuando quieren, que están en las Juntas de Gobierno y toman decisiones que afectan a los ciudadanos y se han denominado cogobierno, los que les hablen de cobardía política; son en realidad



Ayuntamiento de Ponferrada

gobierno y no deben echar en cara nada al resto de Grupos que tenga que ver con la cobardía política, debiendo en su lugar reflexionar; además, y dado que ha hablado de respeto, debe pensar que si hay alguien que al finalizar los Plenos pide perdón es él, por lo que debe echar la vista atrás y preguntarse por qué. En lo relativo al contenido del punto, le sorprende la facilidad que tienen ciertos Grupos para adelantarse a los acontecimientos solicitando ya la municipalización del servicio, para lo que desde luego la incoación del expediente es algo necesario y como debe hacerse jurídicamente; por tanto habrá que esperar y analizar los costes y la viabilidad en los informes de los técnicos, y poder así concluir qué es lo más beneficioso para la ciudad, si ir en conjunto o por separado. En definitiva, su Grupo votará según su criterio y a la vista de lo que según los informes resulte más beneficioso para la ciudad y los ponferradinos.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que desde su Grupo entienden que debe darse un pistoletazo de salida al expediente, iniciándose éste para avanzar en resolución del servicio, o de los servicios unidos; no obstante, habrán de estar atentos a las posibles resoluciones de los recursos presentados, y proceder siempre mediante el diálogo de todos los Grupos Políticos; en este aspecto, en la documentación inicial existe una propuesta de trabajo conjunto, y es desde luego por ahí, por donde considera que debería iniciarse el avance en este expediente; reitera que debe incoarse el expediente, pero siempre teniendo en cuenta la opinión de los Grupos que componen el plenario y con la prudencia de los distintos avatares que puedan surgir.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, apunta que tenían la decisión prácticamente tomada, sin embargo, la existencia de la petición de medidas cautelares, que por su propia naturaleza es un trámite rápido, hace que valoren que quizá fuera prudente esperar a una decisión sobre esa solicitud; en cualquier caso, una vez que no se paralice el procedimiento, entienden que se debe seguir adelante, con la postura que han dicho siempre y que todos conocen. Para el conocimiento de todos y dado que ha llegado a leer en la prensa que hoy se decidiría cómo se iba a gestionar el servicio, afirma que se trata de un trámite complejo y largo, en el que va a tener que actuar una Comisión integrada tanto por políticos como por técnicos, que va a tenerse que elaborar una propuesta que se someta a información pública durante un mes, etc.; este procedimiento se detallaba en un informe de Secretaría al momento de tomar la decisión para evitar la huelga del TUP, y en él constaba un procedimiento igual al que van a seguir. Por tanto, su única duda es la relativa a las medidas cautelares, no así respecto al procedimiento por el que apuestan y pese a que a lo



Ayuntamiento de Ponferrada

largo del expediente puedan ocurrir otras vicisitudes, porque por ejemplo, cuando plantearon al Pleno el asunto del TUP al que se ha referido el Sr. Fernández, no pedían que se adoptara la decisión de la municipalización; sobre esto último, aunque pensaban que era el mejor sistema, se solicitaba el inicio del expediente, lo que si finalmente el equipo de gobierno se decide a traer, probablemente se votará favorablemente por los Grupos que en su momento se opusieron.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, indica que es cierto que en este caso hay que seguir la ley, para que una vez que en el punto anterior ha quedado desierto el contrato del servicio de la basura, se decida de qué forma se va a prestar en adelante; por ley se establece que se tiene que crear una Comisión y todos los pasos que se tienen que seguir, y si bien podrían adoptarse medidas cautelares, pueden adelantarse, y si después tienen que suspender la tramitación será mala suerte, pero al menos tendrán algo adelantado; en la medida en que les ordenen paralizar todo, tendrían que seguirán esperando, pero como hasta ahora no ha sido así, todo lo que están haciendo es perfectamente legal.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que por supuesto es necesario abrir un nuevo expediente, pero como ha dicho y mantiene, antes de eso sería conveniente hacer algo que no se ha hecho durante estos tres años y sí en otros mandatos, que es reunirse con todos los Grupos para buscar una solución, o al menos intentarlo, e ir de esta forma con algo al expediente; sobre esto, las declaraciones que ha oído de la Sra. Alcaldesa han sido que ella proponía la adjudicación directa, y aunque el Ayuntamiento decida, se lo da a la empresa que le apetezca; por eso, y dado que es importante sacarlo a la mayor brevedad, opina que han de reunirse y llegar a un consenso que sea lo mejor posible para los ciudadanos. Por otra parte, reconoce que hay que esperar a las decisiones del tribunal, y aunque alguien le ha acusado de ser demasiado optimista con ello, sus argumentos son que si el Tribunal Superior de Justicia anuló el contrato a una empresa simplemente por tener la letra más pequeña, puede imaginarse lo que hará con una cuya oferta tiene multitud defectos de fondo y de forma. En definitiva, el PRB se abstendrá porque piensan que este no es el procedimiento, y aunque sea el normal en este Ayuntamiento, antes de llegar aquí tendrían que haberse reunido los Grupos y estudiar cómo se podría gestionar el servicio de basura, es decir, aunque sea el procedimiento adecuado, al Pleno deberían llegar con acuerdos previos. Además, el Portavoz del PP ha dicho que va a la Comisión, donde se decide, pero no es así, dado que en su seno es preceptivo informar y dictaminar, pero si se rechaza el dictamen, también vale; por tanto los siete Grupos tienen que tratar de alcanzar un consenso para salir el *impasse* en el que llevan años, y si



Ayuntamiento de Ponferrada

deciden iniciarlo, se hará, pero la casa ha de empezarse no por el losado, sino por los cimientos, y aun siendo favorable a iniciarlo, es necesario hacer otras cosas antes.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, indica a la Sra. Santín que cada uno opina de su actitud y actividad política, y con la obligación de defender sus creencias se han adelantado a proponer una forma de prestación del servicio; en cuanto al Sr. Muñoz, no debe tener ninguna duda de que si lo que se propuso en aquel Pleno era ilegal, esto también, porque como ha dicho el Portavoz Socialista proponían el inicio del expediente para prestar el servicio de una manera directa, esto es, la municipalización. Si bien hay argumentos de todo tipo y pueden utilizarse en el sentido en que se considere, entiende que es el momento de agilizar esta actuación, porque teme que con cinco meses de mandato no se va a solucionar si no hay buena voluntad por parte del equipo de gobierno para ello, y poder obtener así un buen resultado.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, expone que estaría de acuerdo con los Sres. Fernández y Ramón, pero recalca que existe una diferencia, ya que el contrato del TUP puede ser alegal, pero no está anulado, al contrario que el de FCC, que sí está anulado y por lo tanto de uno se puede iniciar el expediente y del otro no. A la Sra. Santín le indica que suele pedir perdón en cuanto las formas, y lo hace mucho porque prefiere que la gente lo entienda y pasarse un poco a quedarse corto; en cualquier caso, pedir perdón honra a quien lo pide, y a quien lo concede todavía más, algo que ella no suele ejercitar porque para ello hay que saber lo que se dice, y la Portavoz accidental de Ciudadanos normalmente no lo sabe, entendiéndolo que pedirlo por algo que se desconoce es difícil; en cuanto al cogobierno, que la Sra. Santín en particular ha dicho entender, e incluso su formación ha defendido, es valiente porque se ha unido a un Grupo de siete concejales que además han ganado las elecciones y gobierna en dos áreas, Medio Rural y Bienestar Social; en ellas son valientes porque se responsabilizan por su gestión y admiten cualquier crítica, pero no pueden aceptar que la Sra. Santín vote en contra de invertir un millón de euros en Medio Rural, de los cuales una parte muy notable está dedicada al pueblo natal de la Sra. Santín, Villar de los Barrios, a quienes ha dejado sin inversiones, lo que considera ser muy valiente por haber hecho una cosa así; la querencia que la hoy Portavoz de Ciudadanos está mostrando hacia su persona le está inquietando, sobre lo que espera que sea debido a que su puesto está comprometido en las próximas listas de su partido, puesto que en realidad están aquí para hacer cosas por la ciudad, no para llamar a nadie cobarde, ni ofender a los demás; por último, y dado que no está acostumbrado a escucharla, considera que hubiera sido mucho más divertido que en estos tres años ella hubiera sido la



Ayuntamiento de Ponferrada

Portavoz de Ciudadanos en lugar de su compañera, y poder de este modo hablar de cuestiones inaccesibles para el común de los humanos, como es a lo que se ha referido.

- Al finalizar el debate y con objeto de explicar la tramitación de este expediente, la Sra. Presidenta señala que está realizando el paso que establece la ley, para que una vez que el contrato ha sido declarado desierto, se decida qué forma de gestión van a efectuar; se podría así continuar con la concesión, si bien, sería muy difícil teniendo en cuenta la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y por ello han optado por la gestión directa. En cualquier caso, la decisión tienen que estar avalada por informes técnicos, que espera se emitan a la mayor brevedad para después someter nuevamente al Pleno el tipo de forma de gestión; manifiesta que este equipo de gobierno considera que es más adecuado separar los servicios que siempre lo han estado en el Ayuntamiento de Ponferrada salvo en este contrato, teniendo por un lado parques y jardines, y el por el otro recogida de residuos y limpieza viaria, la fórmula que entienden es más acertada porque juntarlos ha demostrado no ser operativo; se trata de una decisión consensuada de la que es partidario el concejal responsable y que ella misma comparte, y que implica la prestación directa de al menos, los servicios municipales, de limpieza de parques y jardines, que adicionalmente se puede reforzar a través de los planes de empleo del ECYL en la época de más trabajo, lo que creen puede ser muy beneficioso para Ponferrada; respecto al servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, habrá que estar más especialmente a los informes técnicos, dado que en este caso no tienen tan claro cómo debe abordarse. De todos modos, de no darse este paso no podrán dar los siguientes, por eso esperan que se emitan los informes y haya responsabilidad por parte del resto de Grupos políticos.

4º.- ADICIÓN AL ACUERDO DE PLENO DE 28 DE ABRIL DE 2018 SOBRE AUTORIZACIÓN PUNTUAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA MERCANTIL FCC SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Vista la solicitud de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCCSA) de 30 de octubre de 2018 en la que solicita se dicte resolución en que se proceda a dar conformidad a los cálculos de los efectos económicos que se pudieran derivar del acuerdo de "Autorización del acuerdo puntual entre el Ayuntamiento y la Mercantil FCC sobre las condiciones económicas de la fase



Ayuntamiento de Ponferrada

de liquidación del Contrato de concesión del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de residuos, mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio de Ponferrada” adoptado en Pleno de 28 de abril de 2017 y demás concordantes con el mismo, cálculos realizados hasta 30 de octubre de 2018 y que alcanzan la cantidad de 1.788.250,46 € y a su vez se realice el pago de la cantidad reclamada.

Visto que el mencionado acuerdo de Pleno en su punto SEGUNDO señala que los efectos económicos que pudieran derivarse de este acuerdo se cuantificarán en fase de liquidación del contrato.

Resultando, que la liquidación definitiva a realizar, una vez que se extinga materialmente la orden de continuidad del servicio, puede extenderse a más de un ejercicio, y ello puede producir importantes perjuicios por dos razones fundamentales: la puesta en peligro de las retribuciones de los empleados de la mercantil, y la acumulación en un solo ejercicio presupuestario del importe total de la liquidación resultante. Y con objeto de evitar dichos perjuicios se hace conveniente periodificar en más de un ejercicio el resultado de la liquidación final, introduciendo la posibilidad de permitir liquidaciones parciales y con pago a cuenta de la liquidación final en cada ejercicio,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra y 15 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Adicionar el acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2017 en su punto 7º y al final del apartado SEGUNDO del mismo, el siguiente texto:

En cada ejercicio económico se podrán aprobar liquidaciones parciales y a cuenta de la liquidación final, así como el pago de las mismas, por un máximo del 80% de la cantidad reclamada y comprobada por el servicio técnico competente, o por el máximo de la cantidad consignada en Presupuesto, si ésta es inferior a la señalada anteriormente.

SEGUNDO.- Dichos acuerdos podrán ser adoptados por Alcaldía a la cuál se le conceden todas las atribuciones necesarias para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, adelanta su voto favorable a lo que realmente es una liquidación a cuenta de la liquidación final; además en su punto primero se especifica claramente que “en cada ejercicio económico se podrán aprobar liquidaciones parciales y a cuenta de la liquidación final, así como el pago de las mismas, por un máximo del 80% de la cantidad reclamada y comprobada por el servicio técnico competente, o por el máximo de la cantidad consignada en Presupuesto, si ésta es inferior a la señalada anteriormente”; es decir la responsabilidad del Ayuntamiento está cubierta para el caso de que por consecuencias sobrevenidas se pague una cantidad indebida y haya que descontarla, lo que considera que está bien hecho, y por tanto, no hay otra que pagar a las empresas y su voto será positivo.
- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, indica que efectivamente hay que pagar a quien se debe, no obstante, esperan que los incumplimientos por parte de la empresa se tengan en cuenta a la hora de practicar la oportuna liquidación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que sobre el acuerdo que se adoptó en abril de 2017 y sus consecuencias económicas, su Grupo se abstuvo por entender que se trataba de un parche que no solucionaba el problema, no garantizaba estabilidad e iba a dar lugar a conflictos sociales; el coste económico de aquel acuerdo siempre ha parecido un secreto de Estado, dado que se ha preguntado en numerosas ocasiones y se ha contestado reiteradamente que se determinaría en la fase de liquidación del contrato; sostiene que su adopción, evitó una huelga y un conflicto colectivo, si bien no solucionó el problema de fondo, teniendo en este momento un escrito presentado por la propia empresa, según la que desde septiembre de 2017 a octubre de 2018, el acuerdo se cuantifica en 1.788.250,46 euros, una cantidad importante; de cualquier forma, el equipo de gobierno tiene previsto entregar a cuenta, como se dijo en la Comisión, la cantidad de 800.000 euros, y si precisamente esta modificación dice que a cuenta no entregará nunca más del 80%, como mínimo se está reconociendo una cantidad de un millón de euros, lo que como ha dicho es un parche; yendo más allá y como preguntó en la Comisión, ¿por qué entonces no se añadió esta cláusula?; el Sr. Tesorero respondió que entonces se preveía que el proceso de liquidación sería más rápido, y que ahora se está dilatando. Manifiesta que en febrero de 2017, cuando se adoptó el acuerdo que enoja al Sr. Muñoz para anular el contrato, también se acordó su liquidación, es decir, se trata de un acuerdo plenario de 2017 que se debería cumplir y que en noviembre de 2018 continúa sin llevarse a efecto y está generando problemas importantes; señala que



Ayuntamiento de Ponferrada

no deben engañarse, puesto que la situación que les ha traído hasta aquí es que la empresa ha dicho al Ayuntamiento: “esto del acuerdo me está subiendo a mucho dinero y como no me lo abonéis por adelantado voy a dejar de pagar a los trabajadores, y se podrán en huelga”, un clásico, que se trata de utilizar las condiciones laborales de los trabajadores para presionar al Ayuntamiento; por último, sostiene que estas prácticas ponen en evidencia que en gran parte se está en manos de las empresas concesionarias, y no dirá por dónde nos tienen cogidos, pero siempre se salen con la suya.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, afirma que por lo que recuerda, y si no es así la Sra. Interventora le corregirá, no se puede liquidar el contrato mientras siga prestándose el servicio; este es el motivo de que no se liquide, puesto que siguen trabajando, y aunque es cierto que se esperaba que en menos tiempo se hubiera solucionado el problema, este asunto ha venido así y no es culpa suya, puesto que si están intentando solucionar los temas y no salen porque es imposible que así sea, es muy difícil. Sobre la liquidación y de seguir así, tendrán que adelantar el dinero principalmente por la cantidad que se debe, imaginando que irá para largo en vista de la actual tesitura de juicios y demandas; por todo ello, es normal adelantar la cantidad que se estime conveniente, recordando que no se está reconociendo nada porque dependerá siempre de la liquidación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que parecería juicioso que cuando se tiene una necesidad urgente, se ordene que se continúe prestando el servicio; sin embargo, cuando tantos meses más tarde continúa prestandose, en las condiciones tan deplorables que se está haciendo y además recibíendose puntualmente las contraprestaciones, quizá habría que cumplir con lo acordado en el mandato plenario, por razones de interés general y motivos de urgencia.
- En este punto, la Sra. Presidenta concede la palabra al concejal responsable del área.
- El concejal delegado de Medio Ambiente, Sr. Mendo López, puntualiza que esta es otra consecuencia de los puntos 2º y 3º, dado que todo viene relacionado; el Sr. Ramón ha dicho que el acuerdo es de 2017, pero realmente es de enero de 2016, cantidades con carácter retroactivo desde esa fecha; sobre este aspecto, la empresa puede pedir las cantidades que crea conveniente, pero puede asegurar que de ahí a lo que finalmente se liquide habrá una gran diferencia. Respecto de las concretas cantidades de las que se ha hablado, cuanto se negoció este



Ayuntamiento de Ponferrada

asunto quedó clara la que aproximadamente supondrían los acuerdos, advirtiendo que aquí existen sumas que no tienen nada que ver con aquello. Por último, sostiene que no deben tener dudas de que los servicios de Intervención y técnicos van a vigilar al máximo la liquidación.

- Toma la palabra la Sra. Presidenta para expresar que como ha dicho el concejal responsable del servicio, el punto es consecuencia de los dos anteriores, pero aclarará respecto de la liquidación, que la empresa presentará sus cuentas y el Ayuntamiento las suyas, y no deben tener ninguna duda que se mirará hasta el último céntimo; en cuanto al motivo por el que no se ha procedido a la liquidación, es que en el año 2018 se preveía que estuviera definitivamente adjudicado a una empresa, pero puesto que ha habido reclamaciones, recursos y están otra vez inmersos en la vía judicial, no se ha podido; afirma que los acuerdos deben cumplirse, y a las personas que limpian y recogen la basura del municipio hay que pagarles; en cuanto a por qué no se abrió antes la liquidación, ha sido, como bien han dicho, con motivo de que los servicios económicos entienden que mientras se esté prestando el servicio no se puede abrirse aquella, y es por lo que ahora se está haciendo la adición al acuerdo; no obstante, llevan casi un año intentando que por los servicios económicos se abriera el proceso, pero el criterio de estos servicios, los adecuados para el asesoramiento de este tipo, es que no se puede proceder a la liquidación hasta que la empresa deje de prestar el servicio y o bien se recupere la gestión directa por parte del Ayuntamiento, lo que se ha aprobado en el punto anterior, o bien, se adjudique a otra empresa; por eso su postura es que una de las formas de abrir la liquidación es recuperando la gestión directa del servicio por parte del Ayuntamiento.

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2018 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E.

Examinado el expediente de referencia, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto que ha sido informado favorablemente por el Consejo del I.M.F.E., en sesión de fecha 4 de junio de 2018,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 1 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el



Ayuntamiento de Ponferrada

Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente num. 2/2018, de modificación del Presupuesto prorrogado de 2018 del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), por créditos extraordinarios, por importe de 26.196,05 euros, en aplicación del artículo 32 de la Ley orgánica 2/2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
24103.700	Fomento del Empleo.- Transferencias a la Administración General de la Entidad Local	26,196,05
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		26,196,05

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO26.196,05€
TOTAL AUMENTOS26.196,05 €

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos General disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	26.196,05

TOTAL FINANCIACIÓN IGUAL
A TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:26.196,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la



Ayuntamiento de Ponferrada

Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

TERCERO.- Remitir copia, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, lamenta, como siempre han hecho en este punto en todos los ejercicios, que una parte del escaso presupuesto del IMFE se tenga que dedicar al abono de deuda por no haber sido invertido.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, cree recordar que en el Consejo del IMFE ya se explicó claramente por qué había este remanente; el IMFE tiene un presupuesto de 200.000 euros, pero depende también de las subvenciones que le van llegando, y si además consigue que haya más propuestas de formación y empleo, en algún momento determinado y lógicamente, algo le tiene que sobrar; es por ello, que no ahora no tiene mucho sentido afirmar que se ha perdido porque se ha querido, lo que reitera ya se aclaró en el Consejo. Para finalizar, expresa que le parece curioso que en el punto anterior los partidos que votaron a favor en el Pleno de agosto, Ciudadanos, Ponferrada en Común y PRB, ahora se abstengan.

6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 22/2018 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 POR TRANSFERENCIA ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GESTIÓN.

Visto el expediente de modificación de créditos número 22/2018 del Presupuesto de 2018 por Transferencias entre distintas Áreas de Gastos, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 9 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2018, número 22/2018 por importe total de 720.000,00 euros, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
163.227.99	LIMPIEZA VIARIA.- POTRAS TRAB. DE ESAS. Y PROFESIONALES	257.954,00
1621.227.99	RECOGIDA DE RESIUDOS.- OTROS TRAB. DE ESAS Y PROFESIONALES	158.317,50
171.227.99	PARQUES Y JARDINES.- OTROS TRAB. DE ESAS Y PROFESIONALES	88.728,50
1533.226,99	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.- GASTOS DIVERSOS	50.000,00
330.226.99	ADMÓN. GENERAL DE CULTURA.- GASTOS DIVERSOS	15.000,00
338.226.99	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS DIVERSOS	30.000,00
342.221.99	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- SUMINISTROS	113.000,00
432.226,99	INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA.- GASTOS DIVERSOS	7.000,00
	TOTAL	720.000,00

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.310	DEUDA PÚBLICA.- INTERESES	300.400,00
011.913	DEUDA PÚBLICA.- AMOR. PREST L/P	420.000,00
	TOTAL	720.000,00

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS IGUAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS: 720.000,00 EUROS

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las



Ayuntamiento de Ponferrada

Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

TERCERO.- Remitir copia, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, expone que este expediente se trata de gastos, según les comentan, comprometidos en su mayor parte para hacer frente al personal de FCC, unos 800.000 euros fruto de demasías en los convenios laborales; como manifestaron, si se ha requerido a FCC por los incumplimientos y el responsable del área afirma en la Comisión que no es solo que se hubiera requerido, sino que los incumplimientos eran tales que ahora el control se llevaba a través de los TC, entienden desde su Grupo, que esto daría lugar a liquidaciones negativas que se deberían cuantificar y justificar; en este punto se les traen una serie de conceptos, refiriéndose los tres primeros al personal de FCC, sin embargo, sobre el resto, tales como “infraestructuras viarias”, “gastos diversos”, “administración general de cultura gastos diversos”, “fiestas populares y festejos gastos diversos”, “instalaciones deportivas suministros”, “información y promoción turística gastos diversos”, no encuentran en el expediente ningún tipo de justificación, siendo la respuesta de los servicios económicos que son facturas que están o que se prevén. Por estas razones, y en vista de la ausencia de la documentación, no se pueden pronunciar.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que ya en la Comisión Informativa que trae como precedente el dictamen a este Pleno, se manifestaron en el sentido de que los intereses de deuda pública y amortización del préstamos que tendrían que destinarse a amortización de deuda pública, han sido rescatados por valor de 720.000 euros para poder afrontar una serie de gastos, y es lo que se plantea como modificación; de esa cantidad, aproximadamente 500.000 euros son para hacer frente al coste del acuerdo de 28 de abril que acto seguido fue tratado en una Junta de Gobierno, del que después de haber solicitado en multitud de Plenos ordinarios, más o menos han conocido su cuantía, y que efectivamente supera el contrato inicial y aun así, se continúa con una prestación del servicio como la que se tiene; manifiesta que en lo relativo a limpieza viaria, recogida de residuos y parques y



Ayuntamiento de Ponferrada

jardines supone en torno a 500.000 euros de los 720.000, y por lo tanto restan unos 220.000 que se van a dedicar a otros gastos sobre los que en la Comisión Informativa se les informó que eran facturas que había que afrontar por servicios ya prestados o para adjudicaciones que se harán posteriormente; en esa Comisión solicitaron la totalidad del contenido de los apuntes que aparecen y que hasta hoy desconocen a qué se refieren, como son: “infraestructuras viarias gastos diversos” por 50.000 euros, “administración general de cultura gastos diversos” por 15.000, “fiestas populares y festejos gastos diversos” por valor de 30.000 euros, “instalaciones deportivas suministros” por 113.000 euros, e “información y promoción turística gastos diversos” por unos 7.000 euros; a petición de su Grupo en la Comisión de la semana pasada, se les indicó que se les harían llegar los expedientes en los que constara el detalle de esos aproximadamente 220.000 euros, pero ni en la carpeta “Z” del Pleno, ni como Partido Político, se han podido acceder a ello. Por tanto, y desconociendo el contenido de los conceptos relatados, no apoyarán la propuesta.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que por pura lógica, si no apoyaron y se abstuvieron en el punto del que trae causa esta modificación, que es el añadido al acuerdo que hubo en agosto de 2017, en el presente, esa misma debería ser su posición. No obstante, analizando las cuantías, es cierto que se conoce el destino de 505.000 euros, necesarios para ese acuerdo dado que se precisa dotación para realizar entregas a cuenta, más 300.000 euros que se detraerán del fondo de inversión; sin embargo, entienden que la modificación de créditos debería ser algo excepcional y no la manera ordinaria de gestionar, puesto que esta se realiza a través de la elaboración de un presupuesto; además de ser excepcional tiene otros requisitos, como que tiene que tratarse de un gasto urgente, que no se disponga de consignación y que no se admita su retraso al próximo ejercicio; afirma desconocer de qué partidas se trata, dado que son conceptos muy genéricos que se habían comprometido a especificar, y aunque puede ser cierto que 30.000 euros en fiestas populares y festejos sean necesarios y no puedan esperar al año que viene, deberían saber de qué se trata para tomar una decisión; por esa inconcreción y por coherencia con la decisión adoptada anteriormente se abstendrán.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, sostiene que es una modificación que viene a Pleno dado que a él sometieron los presupuestos y fueron rechazados, y es este el motivo por el que ahora se funciona a través de modificaciones de presupuesto, por lo que no entiende la pregunta del Sr. Ramón. En cualquier caso, imagina que cuando la Sra. Interventora hace todas estas previsiones de



Ayuntamiento de Ponferrada

modificación de créditos, será porque sabe dónde tiene que gastarse, y aunque desconoce a qué pueden dedicarse 50.000 euros en “infraestructuras viarias”, piensa que esta funcionaria sí lo sabrá y por eso lo hace...

- Tras varios comentarios y la cuestión planteada por la Sra. Marqués en cuanto a quién informa al plenario, la Sra. Presidenta se pregunta si es una tradición interrumpir al Sr. Miranda, que parece no merecer el mismo respeto que cada uno de los Portavoces del resto de los Grupos. Expone que no ve a la Sra. Marqués interrumpir a su Portavoz, ni a ninguno de sus compañeros de atrás, haciéndolo exclusivamente con el Sr. Miranda.
- La Sra. Marqués afirma que ello es porque ellos no la miran todo el rato.
- En vista de esta situación, ruega la Sra. Presidenta, especialmente a la bancada de USE, que parece tienen especial placer cuando interviene el Sr. Miranda, que sean respetuosos; manifiesta que las interrupciones y la mala educación descalifican a quien realiza el acto y no a quien lo recibe, por lo que reitera su petición de respeto al Portavoz Popular.
- Continúa el Sr. Miranda indicando que si cualquiera de los miembros del plenario se hubiera acercado a la Sra. Interventora y le hubiese preguntado por cada uno de los puntos del expediente, se lo habría explicado claramente y sin ningún problema; ¿se han acercado a preguntarle?; no lo han hecho, pero la distancia es la misma y podrían haberle consultado si tanto interés tenían, y ella se lo habría aclarado, pero si en su lugar quieren enmarañar el asunto para justificar votos como están haciendo, es problema suyo.
- Con carácter previo al segundo turno, la Sra. Presidenta solicita a la Sra. Interventora, que como hizo en la Comisión, informe sobre el motivo de esta modificación de cierre, así como de la justificación de las cantidades de previsión de las necesidades hasta fin de año.
- Informa la Sra. Interventora que al final de ejercicio se evalúan las necesidades que se van a producir hasta el cierre, realizándose una modificación, este caso de cierre, que viene a Pleno, aunque a veces se pueda hacer por decreto de Alcaldía, teniéndose en este caso que tratar en el plenario porque se trata de una modificación que hace cambios de consignación en distintas áreas de gasto; la evaluación de los gastos que se propone en la modificación como transferencias positivas corresponden, como bien han dicho los Sres. Concejales, en su mayor parte, para hacer frente al acuerdo adoptado anteriormente, y el resto, responden a una evaluación de los gastos efectuados hasta la fecha, de



Ayuntamiento de Ponferrada

los que se han recibido facturas que no tienen consignación de las autorizaciones tramitadas hasta la fecha en la que se inició el expediente, y de aquellas otras posibles que hayan comunicado los Sres. Concejales, de necesidades hasta el fin del ejercicio.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, afirma que en cada plenario ve cosas nuevas que le alucinan, porque de acuerdo con lo argumentado parece ser que quien gobierna es la Sra. Interventora; a este respecto, asegura que quienes gobiernan son siete concejales del PP y otros dos, y son los que en las reuniones que periódicamente celebran toman las decisiones de Junta de Gobierno, y por tanto quienes deciden el 90% de actuaciones que se realizan en este Ayuntamiento porque así se lo permite la ley, y en consecuencia la Sra. Interventora tendrá que hacer lo que le digan; expone que los técnicos y los Servicios Jurídicos, a quienes respeta tanto o más que nadie, emiten informes, pero quien tiene realmente la responsabilidad de tomar la decisión son ellos, y no debe cargarse a los funcionarios, pudiendo por ejemplo estos informarles de que una calle tiene que ser de una manera determinada, y él considerar que tiene que ser de otra y votar en contra de su informe; concretamente, se va a cambiar el sentido de una calle, Ave María, por lo que llevaban luchando veinte años, cuando anteriormente los Servicios de Policía municipal aun estando aprobado, comunicaron al equipo de gobierno que no podía ser y la dejaron; sin embargo ahora se va a ejecutar esa actuación porque considera que se tiene que cambiar el sentido. Por tanto, deberían dejar de culpar a los funcionarios y actuar en consecuencia.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, apunta que hay intervenciones que no se pueden dejar pasar, y si en la anterior se ha dicho que se debe dejar trabajar a los funcionarios, y a su vez que la Sra. Interventora tendrá que hacer lo que le digan...
- Indica el Sr. Carballo que por supuesto que tiene que hacer lo que le diga el equipo de gobierno.
- El Sr. Muñoz pregunta al Portavoz del PRB si es él quién va a ordenar a la Sra. Interventora lo que tiene que hacer, o si quiere obligar a la Sra. Alcaldesa o a cualquiera de los miembros del Pleno a que se lo diga; se trata de una de las cosas más salvajes que se oyen, y pasan desapercibidas porque las dice quien las dice, tomando la Sra. Interventora las decisiones a su buen saber y entender. Al Sr. Miranda le indica que tienen razón los que afirman que si no hay presupuestos habrá que hacer modificaciones, dado que si no es a esto ¿a qué vienen?, podrían cerrar el Ayuntamiento o mejor, darle la llave del despacho de la Sra. Alcaldesa a la oposición y que gobiernen. Sobre la



Ayuntamiento de Ponferrada

información de los cuatro puntos de los 500.000 euros, está de acuerdo con los Portavoces Socialista y de USE, que se debería tener, y si el Sr. Miranda ha dicho que se puede preguntar a la Sra. Interventora, es cierto que en una Comisión Informativa se comprometieron a aportar esa información, lo que no pueden negar; ¿era tan difícil pasarles la información de, por ejemplo, el destino de los gastos de fiestas u otros? Da por hecho que cuando la Sra. Interventora plantea esto es porque ya está fiscalizado, pero de todos modos no cuesta nada mandar un papel; expone que a veces se hace un nudo donde habría que deshacerlo, y es por eso por lo que dice que con las formas se complican las cosas, porque aunque está bien hecho y votarán a favor, sería conveniente que cualquier miembro del Pleno que pida las facturas correspondientes a la modificación pueda disponer de ellas, porque no hay nada que ocultar y no tiene por qué acudir a la Sra. Interventora; es tan sencillo como que el responsable del área las coja y las cuelgue en la carpeta de la oposición, lo que no es un reproche y menos en este caso, porque dan por sentado que está fiscalizado. De cualquier forma, no hubiera quedado nada mal que hubieran dado esa información aunque solo fuera para evitar la molestia de ir a preguntárselo a la Sra. Interventora.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa que con la situación de este punto y otros que le sucederán en la convocatoria de hoy, se está viendo que el presupuesto que no salió adelante en agosto de 2018, se quiere ir estableciendo “por fascículos”; este es uno de los apartados o fascículos que se proponen en un intento de aprobar un presupuesto que ha sido rechazado por diecinueve votos en el plenario; por tanto, si fueran conscientes de ello, su Grupo tendería la mano para ser lo suficientemente amplios y dialogantes para ir sacando adelante estas cuestiones; sin embargo, como se ha comprobado, han solicitado en la Comisión Informativa esa documentación, y tristemente no la han conocido; espera que a partir de ahora puedan disponer ella, y si el grupo de gobierno tiene la intención de seguir gobernando y sacando adelante los temas, debería también dialogar y tender la mano, así como proponer el presupuesto de 2019, lo que sería una buena resolución para este Ayuntamiento.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, sostiene que se ha generado una discusión un tanto estéril, pero ha sido por la intervención del Portavoz del Partido Popular cuando ha dicho que la Sra. Interventora sabrá en qué hay que gastar, lo que no es así porque ello implica una decisión política; en todo caso, ella informará si se puede hacer o no, si conlleva una modificación de créditos o si hay consignación, pero la decisión de en qué se gasta, es política. En cuanto



Ayuntamiento de Ponferrada

a la gestión, reitera que debe pretenderse la gestión presupuestaria frente a la apología de la extrapresupuestaria, y si se preguntan por qué votaron en contra, fue porque se endeudaba exponencialmente al Ayuntamiento, en 5 millones de euros algo con lo que seguro ellos tampoco estaban de acuerdo, pero están defendiendo lo indefendible. Concluye animando nuevamente a la gestión presupuestaria.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, pide perdón si en su anterior intervención no ha explicado correctamente lo que quería decir; él entiende que cuando la Sra. Interventora trae esto, será porque ya lo ha hablado con cada uno de los concejales y sabe exactamente cómo está el tema en esos momentos, y por lo que le acaba de oír, se trata de previsiones porque no hay facturas de todos los detalles; con lo cual, es difícil saberlo exactamente y por ello se trae esta modificación, y pese a que sus palabras pueden no haber sido las adecuadas, entendió que todos los concejales del área habían hablado con ella y sabrían perfectamente lo que hay. De todos modos, es cierto que hubiera podido consultarse con la Sra. Interventora sin ningún problema.

- Para finalizar, aclara la Sra. Presidenta que hay dos grupos, por un lado la modificación presupuestaria para respaldar económicamente el acuerdo relativo al pago del personal de FCC, de manera que si no se aprueba, los dos puntos anteriores serán papel mojado, es decir, o se aprueba ahora, o no se puede pagar el acuerdo de liquidación con FCC, lo que es el paquete más importante; el otro, se compone de gastos que se vienen reproduciendo sistemáticamente todos los años y para los que a cierre del ejercicio, aunque hay dinero, se ha gastado la consignación presupuestaria, recordando que existe superávit en el Ayuntamiento de Ponferrada; en cuanto a la razón de que no se disponga de consignación presupuestaria, explica que se está funcionando con un presupuesto real de en torno a 46 millones de euros, porque desde el año 2016 no se ha podido aprobar un presupuesto y no se prorroga en su totalidad, por lo que en este momento se tiene dinero pero no se puede gastar debido a que la oposición no les autorizó los presupuestos; así, se dispone de recursos económicos pero no se pueden utilizar si no se trae la modificación presupuestaria; manifiesta que estos acuerdos con FCC estaban contemplados como gasto corriente en los presupuestos que no se aprobaron, y dado que fueron rechazados, no había consignación presupuestaria aunque hay dinero en la caja, y ahora es preciso traerlo al plenario para entre todos sus miembros autoricen el gasto para realizar los referidos pagos.



Ayuntamiento de Ponferrada

7º.- EXPEDIENTE 2/2018 DE AUMENTO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA COBERTURA DE NECESIDADES IMPREVISTAS.

Visto el expediente tramitado para incrementar la consignación presupuestaria para contratación de personal para coberturas de necesidades imprevistas.

Considerando que es necesario el incremento de la consignación referenciada para favorecer la prestación de los servicios del Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención y en consonancia con el mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda; por 15 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 9 abstenciones, correspondientes: 5 a USE Bierzo, 1 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

Aumentar en 11.727,00 € la consignación para la cobertura de necesidades imprevistas de personal, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN		IMPORTE
929.131	Imprevistos y Func.no clasificadas - Laboral temporal	6.280,00
929.16000	Imprevistos y Func.no clasificadas - Seguridad Social	5.447,00
TOTAL		11.727,00

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que si existen necesidades perentorias de personal está claro que hay que cubrirlas, siempre por los procedimientos legales y siguiendo los principios de acceso a la función pública; les gustaría saber si el equipo de gobierno tiene idea de cuál va a ser el periodo transitorio por el que se van a formalizar estas plazas, e igualmente, piden que se tenga especial cuidado en el caso de Contratación, sección en la que son conscientes de que hay un colapso, para que en el sistema de acceso de establezca algún criterio que garantice el conocimiento de los procedimientos contractuales adaptados a la nueva ley, con la intención de que sea una medida que de verdad agilice la tramitación en el servicio.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, expresa que es cierto que es necesario contratar personal en este Ayuntamiento, dado que llevan muchos años paralizados, siendo preciso en este caso, para las dos



Ayuntamiento de Ponferrada

propuestas que se plantean; para el Servicio de Contratación, indica que la petición del Sr. Ramón es pertinente dado que en esos puestos se debería conocer la Ley de Contratos porque es fundamental agilizar los procedimientos y prestar a ayuda a las dos personas que trabajan ahí y se encuentran desbordados; Afirma que es urgente sacarlo adelante para que en el Ayuntamiento se pueda seguir trabajando y contratando a la mayor celeridad posible.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, pide aclaración en cuanto a si el equipo de gobierno tiene una estimación sobre el periodo por el que se van a formalizar, dado que si hay necesidad lo ideal sería que fueran plazas de plantilla.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, indica que irá por el procedimiento de urgencia y por el tiempo necesario para que esto salga adelante, y dado que es un contrato laboral, imagina que será como marca la ley.
- Toma la palabra la Sra. Presidenta para precisar que la contratación se realizará por el tiempo mínimo imprescindible hasta que se pueda realizar de otra manera. En cualquier caso, expone que es por todos conocido el colapso que tiene el Servicio de Contratación, habiendo cambiado la Ley de Contratos del Sector Público y los procedimientos, lo que ha provocado que donde se necesitaban dos meses para la tramitación ahora se necesiten cuatro porque se ha duplicado el número de pasos a dar. Por tanto, se han detectado unas necesidades a cubrir, para las que el perfil tiene que ser una trabajador que controle o al menos tenga experiencia en asuntos de contratación.

8º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2018.

Por la Sra. Interventora se da lectura al siguiente dictamen:

“Modificación de la Plantilla de Personal Municipal Ejercicio 2018

En sesión de la Mesa General de Negociación de las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 5 de julio de 2017 se llegó a un acuerdo sobre la Plantilla de Personal 2018, acuerdo que fue plasmado en el Proyecto de Presupuestos y Plantilla de Personal ejercicio 2018 que fue llevado para su aprobación al Pleno de 7 de agosto de 2018.

Ni dicho Presupuesto ni su plantilla fue aprobado en dicho Pleno al entenderse rechazados por haberse rechazado en el mencionado Pleno la aprobación de la determinación del límite del gasto para 2018, al que estaban vinculados.



Ayuntamiento de Ponferrada

Sigue siendo de interés, elevar al Pleno la Plantilla en su momento presentada en la que figura la propuesta dictamen correspondiente con sus instrucciones al anexo de personal, las relaciones de personal funcionario y laboral, plantilla de personal, informe de la Sección de Personal e informe de Intervención.

No obstante se es consciente de que el presupuesto vigente, y el que se va a aplicar a partir de uno de enero de 2019, es el prorrogado del 2016, lo que determina que muchas de las previsiones de los acuerdos adoptados con los representantes sindicales y plasmados en el proyecto de presupuesto y plantilla de 2018 carecen de la suficiente consignación presupuestaria. Es por ello, que el acuerdo que ya fue llevado se le debe someter en su aprobación a la condición de la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada

De acuerdo con lo expuesto, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2018, dictaminó favorablemente con 4 votos a favor correspondientes, 3 al Partido Popular y 1 al Grupo Coalición por El Bierzo y 7 abstenciones de las cuáles 2 corresponden al Partido Socialista, 2 al Grupo USE, 1 al Grupo Ciudadanos, 1 al grupo Ponferrada en Común y 1 al Partido Regionalista de El Bierzo, no produciéndose votos en contra, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Modificar la Plantilla de personal del ejercicio 2018 con el detalle que figura en el expediente que acompañaba el proyecto de Presupuestos presentado a Pleno con fecha 7 de agosto de 2018, y que es la siguiente:

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA					
	DENOMINACIÓN				
	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL				
1					
1.1	Secretario	1	1	0	A1
1.2	Interventor	1	1	0	A1
1.3	Tesorero	1	1	0	A1
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Técnicos Administración General	7	5	2	A1
2.2	Asesor Jurídico Administración General	1	1	0	A1
2.3	Técnico Asesor Administración General	1	1	0	A1
2.4	Administrativos Administración General	39	20	19	C1
2.5	Auxiliares Administración General	25	20	5	C2
2.6	Subalternos:				



Ayuntamiento de Ponferrada

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
2.6.1	Conserje	2	2	0	E
2.6.2	Ordenanzas	10	9	1	E
3	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1	TÉCNICA				
3.1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1	Arquitectos	2	0	2	A1
3.1.1.2	Ingenieros	1	1	0	A1
3.1.1.3	Archivero Bibliotecario	1	0	1	A1
3.1.1.4	Coordinador Desarrollo Local	1	1	0	A1
3.1.1.5	Psicólogo	1	1	0	A1
3.1.1.6	Director Museos	1	1	0	A1
3.1.1.7	Técnicos Superiores	2	1	1	A1
3.1.1.8	Director Técnico del I.M.F.E.	1	1	0	A1
3.1.1.9	Técnico Admon. Especial – Economista de apoyo	1	0	1	A1
3.1.1.10	Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	1	0	1	A1
3.1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
3.1.2.1	Arquitectos Técnicos	4	3	1	A2
3.1.2.2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	1	0	A2
3.1.2.3	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	A2
3.1.2.4	Asistente Social	14	10	4	A2
3.1.2.5	Técnico de Informática	4	3	1	A2
3.1.2.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	0	A2
3.1.2.7	Animador Sociocomunitario	3	3	0	A2
3.1.2.8	Agente de Desarrollo Local	2	2	0	A2
3.1.2.9	Coordinador Servicio Acción Social	1	1	0	A2
3.1.2.10	Ayudante Biblioteca Responsable de Gestión	1	0	1	A2
3.1.2.11	Ayudante Museo Responsable de Gestión	2	0	2	A2
3.1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1	Programador Informática	1	1	0	C1
3.1.3.2	Delineante	3	3	0	C1
3.1.3.3	Ayudantes de Biblioteca	4	4	0	C1
3.1.3.4	Ayudante de Museo	2	2	0	C1
3.1.3.5	Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C1
3.1.3.6	Técnico de Cultura	1	1	0	C1
3.2	SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1	POLICÍA LOCAL				
3.2.1.1	Intendente	1	1	0	A1
3.2.1.2	Mayor	1	0	1	A1
3.2.1.3	Inspector	1	1	0	A1
3.2.1.4	Subinspectores	6	5	1	A2
3.2.1.5	Subinspectores 2ª actividad	2	0	2	A2
3.2.1.6	Oficiales	14	13	1	C1
3.2.1.7	Oficiales 2ª actividad	4	0	4	C1



Ayuntamiento de Ponferrada

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.2.1.8 Agentes	57	48	9	C1
3.2.1.9 Agentes 2ª actividad	7	0	7	C1
3.2.2 EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1 Suboficial Jefe	1	1	0	A2
3.2.2.2 Sargento	6	5	1	C1
3.2.2.3 Cabos	5	5	0	C2
3.2.2.4 Bomberos, Conductores, Operarios	29	19	10	C2
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C1
3.2.3.2 Inspector de Rentas	1	1	0	C1
3.2.3.3 Recaudador	1	1	0	A1/A2
3.2.3.4 Oficiales de Recaudación	2	0	2	C1
3.2.3.5 Socorristas	3	3	0	C2
3.2.3.6 Auxiliar de Cultura	6	3	3	C2
3.2.3.7 Animador Sociocultural C1	4	0	4	C1
3.2.3.8 Animadores Socioculturales	4	4	0	C2
3.2.3.9 Coordinador Deportes	1	1	0	C1
3.2.3.10 Coordinador de Cultura	1	1	0	C1
3.2.3.11 Lacero	1	0	1	E
3.2.3.12 Operario Notificaciones	1	0	1	E
3.2.4 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados C1	8	3	5	C1
3.2.4.2 Maestros	8	3	5	C2
3.2.4.3 Oficiales	41	24	17	C2
3.2.4.4 Ayudantes	17	12	5	E
3.2.4.6 Personal de Limpieza	2	2	0	E
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	383	262	121	

4 PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

4.2 Jefe de Prensa de la Alcaldía	1	1	0	A1
4.2 Ayudante Grupo Municipal Partido Popular	1	1	0	C2
Ayudante Grupo Municipal Coalición por el Bierzo	1	1	0	C2
Ayudante Grupo Municipal Unión Social Electores	1	1	0	C2
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	4	4	0	

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	
---------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------------------	--



Ayuntamiento de Ponferrada

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1	PERSONAL TÉCNICO				
1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
1.1.1	Psicólogo	3	2	1	
1.1.2	Abogado	1	1	0	
1.2	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO				
1.2.1	Asistente Social	1	1	0	
1.2.2	Trabajadores Sociales	5	4	1	
1.2.3	Técnicos Acción Social	4	4	0	
1.2.4	Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	2	2	0	
1.2.5	Educadores de Familia	1	1	0	
1.2.6	Ludotecario	1	0	1	
1.2.7	Técnico de Turismo	1	0	1	
1.2.8	Agente de Desarrollo Local	1	0	1	
1.2.9	Topógrafo	1	0	1	
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Animadores Socioculturales	1	0	1	
1.3.2	Ayudante de Biblioteca	1	1	0	
1.3.3	Delineante	1	0	1	
1.3.4	Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	1	0	
1.3.5	Jefe de Compras	1	1	0	
1.3.6	Técnico Especialista de Laboratorio	1	0	1	
1.3.7	Coordinador de Tiempo Libre	1	0	1	
1.3.8	Informadores Turismo	2	0	2	
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Administrativo Administración General	1	0	1	
2.2	Auxiliares Administrativos	8	2	6	
2.3	Taquillero Teatro	1	1	0	
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Oficiales de Oficios	6	1	5	
3.2	Ayudantes	6	4	2	
3.3	Personal de Limpieza	1	0	1	
3.4	Ordenanzas	7	3	4	
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	60	29	31	
	PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL				
b)	PERSONAL TÉCNICO	0			
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	0			
2	PERSONAL DE OFICIOS	0			
3	TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL	0			
c)	OTROS				



Ayuntamiento de Ponferrada

NUMERO PLAZAS PLAZAS
PLAZAS CUBIERTAS VACANTES GRUPO

Personal Programas Mixtos Formación y Empleo, otros programas subvencionados (según acuerdo de concesión de subvención)
Personal Servicios Varios (según necesidades)

De acuerdo con el detalle expuesto, resulta el siguiente resumen:

PLAZAS		Personal	Personal	Personal Laboral	Personal Laboral
		Funcionario	Eventual	Fijo	Temporal
	Plazas Cubiertas	262	4	29	0
	Plazas Vacantes	121	0	31	0
	TOTAL	383	4	60	0

*Estos datos incluyen las 13 plazas creadas para personal de policía en situación de segunda actividad, que están pendientes de asignar

Dando cumplimiento al artículo 44 del E.T., el personal que se relaciona a continuación se ha subrogado en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, en los términos y condiciones descritas en el artículo 7 del pliego de condiciones administrativas generales, aprobado en sesión plenaria de 17 de noviembre de 2009.

PLANTILLA DE PERSONAL SUBROGADO Y EN ACTIVO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Oficial Técnico Informático (hasta 30 de abril de 2018)	1	1	0
Oficial de 1ª ETAP	3	3	0
Total	4	4	0

SEGUNDO: A las instrucciones del anexo de personal y ante la falta de suficiente consignación presupuestaria para la eficacia plena del acuerdo, se le deben añadir las siguientes condiciones temporales de aplicación:

1ª.- Se condiciona la eficacia de este acuerdo y la oferta de empleo público que resulte del mismo a la existencia de dotación de consignación presupuestaria suficiente a través de la aprobación del próximo presupuesto.

2ª.- En el presupuesto del ejercicio 2019 se deberá recoger las dotaciones presupuestarias y adoptar las medidas necesarias para la aplicación de este acuerdo, durante dicho ejercicio, en al menos dos terceras partes del mismo, y ello sin perjuicio de la aplicación de las medidas que permita el presupuesto prorrogado que entrará en vigor el 1 de enero de 2019.



Ayuntamiento de Ponferrada

3ª.- La aplicación de este acuerdo en su totalidad deberá haberse producido en el ejercicio 2020, siempre y cuando se haya producido la aprobación del Presupuesto 2019/2020.

4ª.- Se otorgará eficacia retroactiva a 1 de enero del ejercicio 2019 a aquellas medidas que, en la medida que su naturaleza lo permita, se adopten para la aplicación de este acuerdo en el Presupuesto del ejercicio 2019.

TERCERO.- Darle al expediente la tramitación prevista en el apartado 3º del art.126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.”

Conocido el dictamen, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 11 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; 12 votos en contra, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo y 1 al PRB; y 1 abstención del Grupo Ciudadanos; **ACORDÓ:**

NO APROBAR la modificación de la Plantilla de Personal Municipal ejercicio 2018.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, afirma que se está en otro caso realmente delicado, porque es inconcebible que en un Ayuntamiento compuesto por veinticinco concejales y con un equipo de gobierno integrado por siete miembros del PP y otros dos, en decisiones tan importantes como esta no se haya contado con su Grupo, ni por parte del equipo de gobierno, ni de los sindicatos; pese a todo, manifiesta que sí tenía muchas cosas que decir al respecto de este punto, dado que le han llegado propuestas de funcionarios, no habiéndoles tenido en cuenta nadie sino para cuando ya estaba resuelto y solo con el propósito de contarles las bondades de este convenio; entiende que deberían haber contado con su formación y las demás, que imagina que también desearían participar, reiterando que con el PRB no se ha consultado absolutamente nada. Considera lamentable que en un gobierno compuesto por veinticinco, siete del PP y otros dos concejales tomen las decisiones, si bien, la culpa no es suya, sino de los demás que lo aceptan aunque son mayoría, reiterando que no se les ha consultado, y solo se les ha ido a ver cuando todo estaba atado y bien atado. Opina que la plantilla de personal que se pretende aprobar es papel mojado por culpa de quien tiene la obligación de dialogar con los demás Grupos porque solo cuentan siete concejales y otros dos, situación en la que lo normal sería que se debatiera para que entre todos se consensuaran unos presupuestos. Indica a la Sra. Presidenta



Ayuntamiento de Ponferrada

que aún están a tiempo, y que en los veinte años que lleva como concejal solo en este mandato unos presupuestos se han aprobado en junio y los demás no han llegado a aprobarse, porque en el resto de casos siempre se han autorizado, y antes de que terminase el año anterior; estando en noviembre y con todo el mes de diciembre por delante, la Sra. Alcaldesa debe traer los presupuestos consensuados no con nueve, sino con los veinticinco concejales antes del día 31, y conseguir así el máximo apoyo, que es el método para aprobar una buena plantilla de personal que no será papel mojado por carecer de un presupuesto. Por tanto, pide a la Sra. Presidenta, y pese a que dialogar pueda suponerle una bajeza o darle pereza, que haga un esfuerzo y hable con los Grupos, porque aunque el PRB sea insignificante para ella, están dispuestos a hacerlo para que antes de final de año se puedan aprobar unos presupuestos buenos para este Ayuntamiento, que es el marco en que se puede establecer la plantilla de personal, plaza por plaza y puesto por puesto.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, expone que al inicio del mandato que finaliza y en conversaciones con el responsable de Personal, hablaron de la necesidad imperiosa de establecer una relación de puestos de trabajo; su respuesta fue que era muy difícil elaborarla, siendo el mayor obstáculo poner de acuerdo a la parte social, es decir, a la representación sindical; señala que a principios del pasado verano parece ser que esta representación ha llegado a un acuerdo entre prácticamente todos, para establecer criterios de modificaciones puntuales de la plantilla, recordando que con este acuerdo no se aprobará la plantilla municipal, sino unas modificaciones que se negociaron entre la parte social y quien gobierna, que es como se deben hacer las cosas. Afirma que en aquel momento y otros en que entablaron relaciones con el Comité, su Grupo les hizo ver la necesidad de realizar modificaciones puntuales, aunque teniendo en mente que el todo era mucho más importante que esas modificaciones, PeC alcanzó una postura común con los representantes legales de los trabajadores; así, si en aquel momento estaban de acuerdo, sería una contradicción muy grande no estarlo ahora, y por ello votarán favorablemente esta propuesta. Sin embargo, antes expondrá algunas cuestiones que le parecen importantes, y es que en aquel momento no se vinculaba la aprobación de estas modificaciones de la plantilla a los presupuestos, hablándose de las posibles modificaciones de créditos en dos o tres anualidades para hacer frente al coste de esta modificación de la plantilla, la creación algún puesto de trabajo y la consolidación de otros a través de modificaciones de crédito; en la última Comisión de Hacienda, por parte del equipo de gobierno se vincula esta modificación a la posible aprobación de los presupuestos de 2019, y ya en esa Comisión dijo a su presidencia, la Sra. Alcaldesa, que presentara los



Ayuntamiento de Ponferrada

presupuestos, porque de lo contrario habría una irresponsabilidad absoluta por parte de quien gobierna para poder dar una solución positiva a los trabajadores, que de una vez por todas se han puesto de acuerdo sino en su totalidad, en su mayoría; a consecuencia de ello, advierte que puede pasar que lo que se apruebe hoy no sirva para nada si no existe la voluntad política del equipo de gobierno para presentar unos presupuestos generales donde se incluya la adaptación presupuestaria para este tema; por tanto, si no hay agilidad política por parte del gobierno municipal en el periodo que resta de mandato, tiene sus dudas de que se vayan a solucionar estas cuestiones, para las que reitera su voto a favor, dado que si hace seis o siete meses les parecía bueno, no va a parecerles mal ahora “por arte de birlibirloque”, porque sería una contradicción que no cabe en su mente incluso con los posibles apercebimientos que puedan establecerse en los informes de los Servicios Económicos, que si bien, se tienen que tener en cuenta, permiten votar discrecionalmente en un sentido u otro, porque uno es responsable de sus actos y del sentido de su voto; en cualquier caso todavía queda tiempo para presentar los presupuestos, lo que es una obligación de la Sra. Alcaldesa, porque entre otras cosas es la única que puede hacerlo para que la presente propuesta, si se llega a aprobar, tenga un buen fin y el que pretende la parte social de este Ayuntamiento; en este sentido apunta que si el acuerdo está exclusivamente vinculado a la aprobación de los presupuestos, y se rechazan, no servirá para nada, aunque la Sra. Presidenta siempre tiene la capacidad de culparles diciendo: “no lo hicimos porque vosotros no nos aprobasteis los presupuestos”, lo que ya está oyendo. Por tanto, el equipo de gobierno debe presentar los presupuestos y agilizar de una vez por todas la elaboración de una relación de puestos de trabajo donde se adecuen los trabajadores a los puestos y viceversa.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, sostiene, en relación a la exposición del Sr. Fernández, que los presupuestos no solo los puede presentar la Sra. Alcaldesa, sino que a través de una moción de censura los pueden presentar aquellos que ganen esta....
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, corrige a su homólogo de Coalición por El Bierzo, en cuanto que se trata de una moción de confianza que tiene que ser presentada por la Alcaldía.
- El Sr. Muñoz defiende que se trata de una moción de censura y no de confianza, dado que esta última la puede presentar la Sra. Alcaldesa, y la de censura la oposición, que ha tenido tres años para hacerlo, echar a la Sra. Presidenta y presentar los presupuestos del 2017, 2018 y 2019, y de este modo no estarían aquí; además, señala que si hubieran



Ayuntamiento de Ponferrada

aprobado los de 2018 el acuerdo que hoy se trata estaría cumplido en su totalidad hoy mismo. En su primera intervención solo quería hacer esta precisión, reiterando que si los presupuestos de 2018, rechazados por la oposición, estuvieran aprobados, este acuerdo estaría aplicado en su totalidad. Por otra parte, afirma que es una cuestión de tener o no palabra, y por primera vez está orgulloso de ser concejal de este Ayuntamiento, porque se han respetado los acuerdos entre todos los actores que han participado en la aprobación de este acuerdo, por lo tanto tienen la felicitación y apoyo incondicional de Coalición por El Bierzo.

- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, indica que desde su Grupo apuestan sin lugar a dudas por una RPT como instrumento técnico para la ordenación del personal; considera que el acuerdo que se propone y en el que están conformes la mayor parte de los sindicatos, y aun reconociendo el esfuerzo que ha supuesto, no deja de ser una propuesta de intenciones y no de una solución; defiende que las Administraciones públicas deben estructurar su organización a través de relaciones de puestos de trabajo o un instrumento semejante, puesto que con ello quedan definidas cuestiones fundamentales, como la denominación de puestos, los grupos de clasificación profesional, los sistemas de provisión, las retribuciones complementarias, etc.; sin embargo, cuando un Ayuntamiento no ha definido estos aspectos a través de una RPT pueden surgir graves problemas, de transparencia, plazas ocupadas por empleados no aptos, prácticas indebidas en la organización de puestos y plazas, etc. Reitera que se trata de una propuesta de intenciones con una efectividad enteramente condicionada, como se ha dicho en intervenciones previas, a la aprobación del presupuesto de 2019, para el que tampoco hay voluntad de presentación por parte del equipo de gobierno, y mientras, los trabajadores sufren una situación de inseguridad importante y existen servicios ciudadanos sin cubrir. En cualquier caso, agradecen a toda la plantilla del Ayuntamiento la labor que realizan, han realizado y seguirán realizando, especialmente y por sus especiales dificultades, a la Policía y a los Bomberos, que tienen unos medios personales ciertamente preocupantes para conseguir que en esta ciudad haya orden y seguridad; reconocen el esfuerzo realizado a los que han participado con voz en este acuerdo, así como el de aquellos que no han participado, asegurando que su Grupo centrará sus esfuerzos en que pueda elaborarse una RPT, por una empresa externa y sobre todo, independiente.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, realizará varias consideraciones sobre este punto octavo, que pese a su complejidad, en su opción de gobierno tuvieron claro desde un primer momento que se



Ayuntamiento de Ponferrada

tiene que resolver mediante una relación de puestos de trabajo, el instrumento técnico adecuado para asignar tareas y con ello los recursos económicos que las remuneren; afirma que hoy, como han dicho en puntos anteriores, se está en un apartado en el que por vía parcial se intenta sacar adelante un presupuesto fracasado por quien lo presentó en 2018, debido a que por mucho que se repita la frase “dieciséis son más que nueve”, es un error porque quien propone los presupuestos tiene la obligación de sacarlos adelante y es su responsabilidad si no se consigue; por tanto, se está ante un nuevo intento de aprobación parcial por la vía de hecho de uno de los aspectos que forman parte de un presupuesto que no salió adelante en agosto de 2018. Por otro lado, al igual que ha escuchado por parte del Portavoz de otro Grupo, USE Bierzo no ha sido invitado a participar en la negociación para intentar sacar adelante este acuerdo, y aunque entienden perfectamente que los empleados municipales intenten mejorar sus condiciones, es algo que nadie ha tratado con ellos, y si pensaban que saldría adelante solo a través del equipo de gobierno les parece bien, pero en cualquier caso no han sido convocados a ninguna negociación; no obstante, aclara que con posterioridad al presupuesto fracasado de agosto de 2018, sí mantuvieron una reunión con representantes de los sindicatos y de los trabajadores que lo solicitaron, pero siempre al respecto de planteamientos de una negociación cerrada y alcanzada. En otro orden de cuestiones, expone que en la lectura de la documentación que forma parte del expediente se han encontrado con un informe de Intervención en el que se explica que este acuerdo no tiene validez sin un presupuesto para 2019, es decir, si no se dan otros pasos y no se consigue alcanzar un acuerdo, no se aplicará, siendo el logro de este acuerdo y como ya ha indicado, una obligación de todo equipo de gobierno, sin excusas en cuanto a que pueda haber gente en la oposición que no solicite que se lleve adelante, porque a pesar de que puedan tener distintas consideraciones, es también su responsabilidad equilibrar y conciliar las opiniones; el informe de Intervención con nº de registro 563, de 15 de noviembre de 2018, en su apartado cuarto dice: “en caso de que el Pleno del Ayuntamiento apruebe dicho acuerdo es esencial que se conserven las condiciones temporales de aplicación acordadas por el mismo, pues la adopción posterior de cualquier medida del mismo sin dotación presupuestaria tendría las consecuencias previstas en el artículo 173.5 del TRHL”, que dispone que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”. “Se informa que el acuerdo adoptado carece de dotación y consignación suficiente para su aplicación”; es decir, no puede ser aplicado, y no le gustaría que nadie se sintiera engañado si la



Ayuntamiento de Ponferrada

aprobación de este punto no trae como consecuencia absolutamente nada, puesto que sigue siendo un brindis al sol, y todo pasa por un acuerdo global de personal, con una herramienta técnica al servicio de la Administración municipal, que no es otra que una RPT.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, apunta que al inicio del verano se les hizo llegar el principio de acuerdo alcanzado con la entonces concejal de Personal, y al menos alguno de los sindicatos de este Ayuntamiento, sin embargo, desde aquel momento ha habido algunos hechos que suponen un cierto cambio en la situación, y que podrán de relieve. Explica que ya cuando se sometió el presupuesto a aprobación y ahora mismo por remisión en el expediente a un informe anterior de Intervención, se contienen por parte de este Servicio varias observaciones; respecto a las reclasificaciones se manifiesta que no se recogen los parámetros evaluados o tenidos en consideración para efectuar dichos incrementos, que no se regulan los puestos de segunda actividad en la Policía Local, que las vacantes en Policía Local por segunda actividad no se pueden computar como vacantes para la tasa de reposición de efectivos, y por último, que en las diferentes convocatorias se han de excluir suficientes plazas de promoción interna como para que pueda cumplirse el principio de adecuada coexistencia con sistema de acceso libre; estas observaciones constan en el expediente, no obstante, manifiesta que hay otro cambio, y es que se trata de un acuerdo en diferido porque no tiene eficacia hasta que en su caso se aprueben los presupuestos de 2019, y de acuerdo a la lógica se debería adoptar un acuerdo en condiciones de ser eficaz, es decir, conjuntamente con la aprobación del presupuesto que lo va a dotar y que garantizará su eficacia; además, desde los Servicios Técnicos se informó que ese acuerdo se podría adoptar aun sin presupuesto o vinculación a presupuestos posteriores, resultando ahora que esa posibilidad no existe y que en cualquier caso estará ligado a la aprobación del presupuesto de 2019. Por otra parte, tienen claro, como así lo incluyeron en su programa electoral, que la figura jurídica que se ha de utilizar es la relación de puestos de trabajo, habiendo sido en su Grupo, siempre partidarios de la RPT porque es la garantía que evita arbitrariedades de los políticos, que aclara en su totalidad el origen de los emolumentos del personal, porque bien hecha detallará todos los factores que integran el complemento específico, favorecerá las posibilidades de promoción en condiciones de igualdad y asegurará la consolidación de puestos de trabajo de una manera objetiva y justa, en definitiva, es una garantía para todos los trabajadores que elimina arbitrariedades en conceptos como gratificaciones, productividades etc., una protección para estos.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, recuerda que esta modificación de la plantilla se incluyó en los presupuestos que fueron rechazados, por lo que no deben decir que no se llevó; reconoce que lo ideal sería una RPT, pero advierte que el anterior equipo de gobierno intentó elaborarla y no fue capaz de sacarla adelante; así, en la reunión de la mesa con los sindicatos, estos consideraron que había que realizar una modificación independientemente de la relación de puestos de trabajo, la cual, se podría hacer más adelante; por y ello y estando los sindicatos de acuerdo, no se opondrá a ese asunto, menos aún teniendo en cuenta que están planteando una serie de circunstancias que cree adecuadas para el Ayuntamiento y los trabajadores, para lo que no ve inconveniente en que se apruebe esta modificación de la plantilla de personal, que tiene que ir vinculada a presupuestos porque si fuera a través de una modificación de crédito, a 31 de diciembre se acabaría; así lo explicó el Sr. Tesorero en la Comisión de Hacienda, informando de que la modificación tendría que ir vinculada a presupuestos; manifiesta que lógicamente quien elabore los presupuestos de 2019, 2020 o cualquier otro, tiene la obligación de llevar esta modificación, y aunque lo ideal sería que fuera en los de 2019, si fuera más tarde no pasaría nada, porque quien plantee los presupuestos queda obligado a incluirla; afirma que el objeto del punto es la modificación de la plantilla, por lo que deberían centrarse en decidir si están de acuerdo o no, y no en poner disculpas y decir lo que se tiene que hacer y lo que no; ¿están de acuerdo con la modificación?, solo tienen que votar sí o no, y no estar con lo de siempre, dando largas, poniendo zancadillas o diciendo que hay gente que no estaba de acuerdo, porque es lógico que una plantilla tan amplia no todo el mundo tenga la misma opinión sobre la modificación. Indica que quien se reúne con los sindicatos es el equipo de gobierno, y aun así aquellos también lo hicieron con el resto de Grupos para explicar la modificación de plantilla, por lo que a partir de ahí, desconoce qué quieren que hagan, dado que si lo traen conjuntamente con los presupuestos se rechaza y si es ahora se ponen pegos, no entendiendo qué es lo que hay que hacer, porque hagan lo que hagan y planteen lo que planteen, todo son problemas.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, se reitera en lo expresado anteriormente, recordando al Sr. Miranda que la obligación de aplicar la modificación es de quien apruebe los presupuestos y que la RPT se puede hacer igualmente incluso aprobando esta modificación, y por lo tanto no debe poner disculpas; de cualquier forma, lo que le preocupa es la vinculación con los presupuestos futuros, porque esta modificación tampoco está vinculada con los anteriores que no le han aprobado, porque cualquier atisbo de negociación iniciada con los trabajadores fue mucho antes de que tuvieran la ocurrencia de presentar



Ayuntamiento de Ponferrada

los presupuestos; aquí se está hablando de la propuesta social, es decir, de los sindicatos, para una modificación puntual de plantilla y no de su aprobación. Por último, advierte al Portavoz del PP que debe estar más afortunado en sus intervenciones, porque a veces, escuchándole, dan ganas de retrotraer el argumento.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que se ha aludido a una falta de protagonismo de algunos en las negociaciones, lo que puede tratarse de una intención de ponerse una “medallita” de “en esto he participado yo”; en ocasiones, sin embargo, hay que dejar que la gente adecuada trate los temas pertinentes, y no de no ser capaces de hacerse a un lado para que la gente alcance esos acuerdos; la falta de protagonismo es lo que incita a algunos a hacer cierto tipo de intervenciones, lo que entiende porque son muchos años, y en política más. Reconoce que lo ideal es una RPT pero hoy se trata otra cuestión y es la que hay que aprobar, y es precisamente lo que ha dicho el Sr. Miranda; el Portavoz Popular, que es muy bondadoso, dijo que el anterior equipo de gobierno presidido por el Sr. Folgueral, intentó una RPT y no pudo conseguirla, pero si fue así, es debido a que no convocó a nadie, ni a Grupos Políticos ni a sindicatos, y aunque esa la razón de que no saliera adelante, hoy viene a decir que no se ha contado con él.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone si el Portavoz del Partido Popular se pregunta qué tienen que hacer, lo primero debería haber sido presentar los presupuestos, incluyendo ese acuerdo, sometidos a una cuestión de confianza; como segunda opción, y dado que la Sra. Alcaldesa tiene miedo a la moción de censura con la que sueña todos los días, podría haber negociado con quien en su momento fue capaz de llegar a un acuerdo en los presupuestos, y no incluir en ellos 5 millones de euros de deuda. Afirma que así es como se soluciona, negociando con lealtad e incluyendo el acuerdo, que es en realidad lo que tendrá que hacerse, porque ese acuerdo, si se llega a adoptar, está supeditado a la aprobación de presupuestos, y todo lo demás es marear la perdiz, viendo que los inconvenientes son la consecuencia de la falta de empatía y del logro de consensos, que es lo que se tiene que alcanzar.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, manifiesta que esto mismo, entre otras cosas, se llevó en los presupuestos de agosto, y fue rechazado. Además, cuestiona al Sr. Ramón si van a seguir hablando de lo que podría haber sido y no fue, porque si están en este momento, tendrán que hacerlo, y como se explicó lo traen ahora porque se tenía adelantar el Pleno dado que de otra manera no conseguirían



Ayuntamiento de Ponferrada

llegar a tiempo de sacar la oferta de empleo público, y aun así, siguen insistiendo en que hay que retrasar las cuestiones; con todo, reconoce que los compañeros de viaje que escogieron fueron los más nefastos que ha tenido ocasión de elegir, y en ese aspecto, da la razón al Portavoz Socialista, porque donde se dice digo, digo Diego, pero pasó y no se puede volver atrás; en cuanto si deberían haber hablado con el Sr. Ramón, lo intentaron, pero como siempre, todo son problemas, y se fueron a que no cumplieron algunas cosas en 2016, y a que en 2018 tampoco saben si van a hacerlo. En definitiva, ahora tienen que aprobar esta modificación de la plantilla de personal y es lo que hay que decidir.

- Tras el debate entre los Portavoces, interviene la Sra. Presidenta para dar las gracias a todas las personas que durante casi un año han estado sentadas en esa mesa de negociación, tanto representantes de los trabajadores como del equipo de gobierno y de la Administración, que han dado lo mejor de sí mismos y llegado a acuerdos que hacía muchos años que no se alcanzaban en este Ayuntamiento; era hora de contemplar en la modificación de plantilla no solo las nuevas plazas, sino la consolidación de empleo, así como de reconocer a todos los funcionarios, que cada vez son menos y sacan adelante más trabajo, pidiendo respeto para ellos puesto que hay personas que vienen a trabajar los sábados o por las tardes y que no levantan la cabeza, reiterando que cada vez hay más trabajo y menos personal para sacarlo adelante; por tanto, reitera en primer lugar este agradecimiento a todos los integrantes de la mesa. Por otra parte, es cierto que estos acuerdos se incluían en los presupuestos, y rechazados estos, se rechazaron los acuerdos, y como ya advirtió en varias comparecencias de prensa y en el Pleno junto con el Portavoz del PP, como consta en el acta, el rechazo del presupuesto suponía que no podrían entrar en vigor los pactos del personal, e incluso así no les creyeron; manifiesta que también consta en acta que los Sres. Fernández, Folgueral y Ramón dijeron que era mentira y que los acuerdos podían entrar en vigor sin presupuestos, pero por desgracia el tiempo es muy tozudo y están aquí con un acuerdo que está vinculado, por imperativo legal, a la entrada en vigor de los presupuestos; en estos días han llegado a cuestionarle el motivo de que los someta a aprobación del plenario en vista de que no tienen validez, pero lo harán por una cuestión de lealtad con todos los empleados municipales, porque aunque ahora no puedan entrar en vigor prácticamente en nada, serán de obligado cumplimiento cuando se aprueben unos presupuestos, es decir, como ha dicho el concejal de Personal, serán obligatorios para el gobierno que saque adelante los presupuestos. Asimismo, entiende que desde el punto de vista político, es un poco cínico por parte del Sr. Folgueral clamar por unos presupuestos cuando los tenían acordados con el Grupo del que es Portavoz, incluso con un plan de remanentes, habiendo traicionado al



Ayuntamiento de Ponferrada

equipo de gobierno en dos ocasiones, aunque no habrá una tercera; al Portavoz de PeC le recuerda que esos compañeros que le parece tan indeseables, fueron sus aliados para tirar abajo el plan de remanentes, de lo que afortunadamente el Partido Socialista se ha desmarcado, pero siguen siendo sus actuales compañeros de viaje.

Finalizada la votación de este punto, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Socialista, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE.

9º.- MODIFICACIÓN DE CUANTÍA DE GRATIFICACIONES DE PERSONAL.

Antes de iniciarse la lectura del dictamen, la Sra. Secretaria, con permiso de la Presidenta, manifiesta que como ya ha puesto en conocimiento de los Sres. Portavoces, a excepción del Grupo USE que aún no se había incorporado al Salón de Sesiones, que es obligación de Secretaría la remisión de la convocatoria y orden del día firmados por la Alcaldía; el día 22 de noviembre Secretaría convocó un Pleno en cuya convocatoria no figuraba este punto, y observado el error una vez finalizada la Comisión Informativa de Hacienda, se corrigió la convocatoria, introduciendo el punto, se “colgó” la documentación, incluida la de este punto y la nueva convocatoria, en la carpeta de plenos, pero no se corrigió en la convocatoria remitida por correo electrónico a todos los miembros de la Corporación, por lo que la única convocatoria que recibieron los Concejales en su correo personal es la de 22 de noviembre; al día siguiente, día 23, apercibido el error, se remitió la nueva convocatoria, si bien la única que cumple el requisito legal de los dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración de la sesión es la convocada el día 22 de noviembre, en la que no figura este punto del orden del día. Este error no puede ser subsanado ni votando la urgencia, porque eso sólo corresponde a los asuntos que no están dictaminados, ni incorporando el punto al orden del día, porque solo procede en los plenos ordinarios, y solo podría admitirse en el caso de que se entendiese que es un error formal o material. Esta Secretaría entiende que ante el riesgo, y dada la trascendencia de los asuntos que se tratan en este pleno, que pueda ser impugnada la convocatoria fuera del orden del día, entiende que la única convocatoria válida es la que se hizo el día 22 de noviembre, en la que no figuraba este punto. Lamenta el error cometido por la Secretaría, ya se ha disculpado con las personas que se ven directamente afectadas, que son el cuerpo de Policías Municipales y Bomberos.

La Sra. Presidenta pregunta a la Sra. Secretaria si este punto de las gratificaciones, dado que se trata de pagar las horas extraordinarias a Policías y Bomberos, y puesto que se trata de un error formal, si todos los Grupos consideraran que es un error formal y quedara subsanado, ¿sería posible someterlo a votación?.



Ayuntamiento de Ponferrada

La Sra. Secretaria responde que ante la posibilidad de que por un error formal, aunque haya un consenso, la falta de notificación pueda dar lugar a la impugnación de acuerdos, cree que lo más conveniente es entender que la única convocatoria válida es la efectuada el día 22, en la que no figura este punto.

La Sra. Presidenta señala que dado que se trata de un error formal debido a que Secretaría no notificó la nueva convocatoria el día 22, y que se trata del pago de las horas extraordinarias del mes de diciembre a Policías y Bomberos, porque hay consignación hasta el mes de noviembre pero no para el de diciembre, reitera la pregunta, dado que si no hay ningún Grupo que vote en contra del acuerdo, ningún Grupo lo podría impugnar, y entraría en vigor, ¿hay algún problema o inconveniente por parte de algún Grupo Político a que se incluya este punto en el orden del día, es decir, aceptar ese defecto formal porque en el orden del día sí está incluido y el error fue que no se convocó el día 22 la nueva convocatoria?. Y pregunta a la Sra. Secretaria si lo que está planteando es porque algún Grupo lo ha puesto de manifiesto.

La Sra. Secretaria señala que se puso de manifiesto en la Junta de Portavoces. Si todos entienden que la convocatoria válida es la que se produjo el día 23, podían entender que si votan todos el vicio estaría subsanado, pero desde una perspectiva legal, y este es su informe, el pleno que está bien convocado es el efectuado el jueves, día 22 de noviembre, y es el que tiene que debatirse y votarse.

La Sra. Presidenta señala que, con lo cual, no se podrán pagar, y lo lamenta, las gratificaciones en el mes de diciembre. Intentarán solucionarlo, y ante las peticiones de que se celebre el pleno ordinario el día 30 y ahí pueda aprobarse este punto, contesta que no da tiempo a hacer la Comisión. Pide a la Sra. Secretaria que no vuelvan a producirse estos errores y pide disculpas, señalando que intentarán solventarlo. Por otro lado, quiere precisar que ojalá el Grupo Político que ha hecho estas observaciones formales, o impugnar una Comisión porque no era la adecuada, ojalá hubiera tenido la misma diligencia en los años que ocupó el gobierno municipal y no tendrían que verse ahora con contratos anulados de 150 millones de euros, ni con Mundiales ni con plenos anulados.

A continuación, **la Sra. Presidenta declara no incluido en el orden del día el punto 9º “Modificación de la cuantía de gratificaciones de personal”.**



Ayuntamiento de Ponferrada

10º.- FIESTAS LOCALES 2019

Dada cuenta del oficio de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo sobre el señalamiento de dos días como fiestas locales del municipio de Ponferrada durante el año 2019,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Personal, Transporte y Urbanismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el mismo; por unanimidad, **ACORDÓ:**

1º.- Fijar los días 6 y 9 de septiembre de 2019 como fiestas locales en el Municipio de Ponferrada.

2º.- Dar traslado de la resolución a la Junta de Castilla y León, Oficina Territorial de Trabajo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que están de acuerdo con lo propuesto, si bien, realizará una sugerencia a la Sra. Presidenta, y es que si no tratar el punto anterior va a perjudicar a un grupo de personas de este Ayuntamiento, tiene la obligación, como sabe, de convocar Pleno ordinario todos los meses, por lo que puede hacerlo el día 30 y solucionar el problema, además de que debe entrarle en la cabeza que tiene que convocarlo.
- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, explica que les parece lógico y anuncia su voto a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta que su Grupo apoyará este punto, puesto que lo lógico es que se indique que el festivo entre los días 6 y 9 sea el 6, lo que permite que no haya tres días consecutivos festivos y en abastos, y por tanto, el sábado 7 pueda ser hábil; así se evitará que se elija por parte de los operadores mercantiles uno de los días festivos, de la Encina o de la Encinina, que de alguna manera son días familiares o sagrados para disfrutar. Por tanto, reitera su voto favorable.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que todo el mundo puede cometer un error, y aunque su voluntad era salvar el acuerdo anterior si de verdad es salvable, y teniendo en cuenta que ni



Ayuntamiento de Ponferrada

votando la urgencia, como han propuesto, se puede hacer, se tiene que buscar otra alternativa, para lo que una idea es el Pleno ordinario del viernes, que se puede aprovechar para cumplir su deber de fiscalización y presentación de mociones. Con respecto a las fiestas locales, el planteamiento, como adelantaron al Sr. Concejal en la Comisión, les parece correcto para evitar tres días festivos consecutivos y consecuente la libertad de apertura de las grandes superficies, las que probablemente adoptarían una decisión que no sería del agrado de la inmensa mayoría de la ciudadanía.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, expone que votarán a favor porque es la propuesta más lógica que se podría haber hecho en ese momento de acuerdo con todos los Grupos.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, aprovecha para introducir, sobre el anterior punto que ha sido retirado, que su Grupo Político no tiene la voluntad de, si se lleva a un Pleno inmediatamente posterior, oponerse a las gratificaciones que han sido dictaminadas en una Comisión, y que por lo tanto, siendo martes, podría llegar para el Pleno ordinario del viernes u otro, a lo que invita a la Sra. Presidenta si lo cree procedente.
- Antes de finalizar el punto, informa la Sra. Presidenta que les ha surgido la duda en cuanto a si la Sra. Rodríguez Ponce estaba en la votación del punto anterior respecto a la modificación de la plantilla de personal.
- Responden afirmativamente el Portavoz Socialista y la Sra. Secretaria.

11º.- PROYECTO “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. LE-5329 DE LE-142 (EL ACEBO) A COMPLUDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE PARCELAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

Visto el expediente epigrafiado, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Personal, Transporte y Urbanismo; por unanimidad, **ACORDÓ:**

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 23/10/2018, respecto del proyecto “Ensanche y mejora de la Carretera LE-5329 de LE-142 (El Acebo) a Compludo”, rectificando el error material producido en el mismo respecto de la parcela 159, y en su consecuencia:



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Autorizar las segregaciones de terrenos que a continuación se relacionan, aceptando las cesiones de aquellos que se encuentran fuera de las alineaciones definidas por el proyecto de obras “Ensanche y mejora de la Carretera LE-5329 de LE-142 (El Acebo) a Compludo”:

PROPIETARIO	FINCA MATRIZ	RESULTANTE	TERRENO CEDIDO
Camilo García Flores	Finca 1. Plg. 97. Parcela 173 de 1071 m ²	529,73	541,27 m ²
Rosaura García Redondo	Finca 4. Plg. 97. Parcela 161	748	9,12 m ²
Dominga Acebo Morán	Finca 159 Plg. 97		17,50 m ² .
Dominga Acebo Morán	Finca 5. Plg. 97. Parcela 162	438	53,74 m ²
Fidel Alonso Blanco	Finca 7. Plg. 97. Parcela 158	513	9,75 m ²
Manuel Álvarez Redondo	Finca 11. Plg. 97. Parcela 101	1415	39,75 m ²

SEGUNDO: Vincular los terrenos cedidos al sistema general de vías públicas, Carretera Provincial LE-5319 de LE-142 (El Acebo) a Compludo.

TERCERO: Poner a disposición de la Diputación Provincial de León las fincas 1, 2,, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, al objeto de que esta entidad pueda disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra LE-5329 de LE-142 (El Acebo) a Compludo, según el proyecto aprobado el 23 de enero de 2018.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, cede la palabra a su compañero, el Sr. Alonso.
- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, destaca que se hace justicia con una infraestructura largamente demandada, dado que de la herrería de Compludo al pueblo de Compludo la carretera no se encontraba en las mejores condiciones, no solo de seguridad, sino para la imagen que se puede dar entre el pueblo y un monumento nacional; en este sentido, señala que su compañero, el Sr. Muñoz, al inicio del mandato en la Diputación presentó una moción en esta institución para hacer ver que esta carretera de su titularidad precisaba una mejora; a partir de ahí, se encaminaron a una serie de gestiones por las que quieren dar las gracias a D. Camilo García Flores, Dña. Rosaura García



Ayuntamiento de Ponferrada

Redondo, D. Dominga Acebo Morán, D. Fidel Alonso Blanco y D. Manuel Álvarez Redondo, por su gesto al ceder de manera gratuita los terrenos necesarios para realizar este vial con toda la seguridad y todos los parámetros requeridos por la Diputación y el proyecto; por tanto, deben congratularse por lo anterior, recordando que igualmente se somete a Pleno la cesión de los terrenos del Ayuntamiento de Ponferrada y de la Confederación; reitera su agradecimiento a estos propietarios, dado que no siempre se tiene la ventaja de poder ejecutarlo con esta celeridad, felicitándose nuevamente por ser un bien para nuestro medio rural y el pueblo de Compludo.

- La Portavoz accidental de Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, da las gracias a los propietarios que han realizado la cesión gratuita de los terrenos, un gesto de generosidad y en favor del interés común que merece este agradecimiento.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que cualquier mejora de una infraestructura en nuestro término municipal es una buena noticia, como también lo es la tramitación del expediente que en la Diputación Provincial de León ya se está realizando; asimismo da las gracias a los particulares que han cedido de manera gratuita partes de las propiedades para que pueda ser posible esta mejora y ensanche del vial, así como a instituciones como Confederación Hidrográfica y el propio Ayuntamiento; de igual modo, reconoce el esfuerzo de la Diputación en este vial de su titularidad, en un municipio como Ponferrada, de más de 20.000 habitantes; desde el Grupo USE reiteran su agradecimiento a todos los intervinientes, esperando que sea infraestructura muy válida en el municipio.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, agradece a todos los que han mostrado altruismo para ceder al menos una parte de los terrenos en beneficio de la colectividad, y que en realidad no es más que cumplir el contrato social en el que muchos creen; además, reconoce la labor que desde la Concejalía de Medio Rural se ha hecho en este tema.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Miranda González, expone que además de dar las gracias a los propietarios hay que hacerlo al Sr. Alonso, que ha sido quien ha trabajado en este asunto, así como a los Ingenieros municipales, Dña. Mar y D. Roberto, que han intervenido y conseguido que todas las cesiones del Ayuntamiento de Ponferrada a la Diputación fueran gratuitas.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, entiende que para esto está la Concejalía de Medio Rural; en cualquier caso, considera que queda mucho por hacer, esperando que en los próximos Plenos se puedan traer algunos de los compromisos que se tienen con Diputación, puesto que si bien el municipio de Ponferrada tiene más de 20.000 habitantes, la titularidad de alguno de los viales hace necesario que una prolongación hacia Compludo, su único acceso por carretera, sea mejorada, siendo el otro una pista. Por otra parte, agradece el esfuerzo del Sr. Miranda en estas negociaciones, que estuvo presente como Alcalde accidental, resaltando de igual modo que este puede ser el camino que se debe emprender para poder mejorar nuestros pueblos. Por último destaca nuevamente la generosidad de los propietarios, con los que se quita los méritos dado que fue muy fácil porque sabían que hacían un bien muy importante a sus pueblos y al monumento BIC que es la herrería de Compludo.
- Interviene la Sra. Presidenta para dar las gracias no solo a los propietarios, sino a todos aquellos que han intervenido en la negociación, especialmente a los dos concejales presentes y los técnicos municipales, así como a la Sra. Secretaria por su asesoramiento, para que por fin se arregle algo muy anhelado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas; lo que , como Secretario, certifico.